

# Actividades de gestión



Inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y recaudación voluntaria

4

#### 4.1. MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

#### 4.1.1. COMUNICACIONES MASIVAS

Se adjuntan los datos correspondientes a las campañas de comunicación y éstos son los siguientes:

- Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización.
- Campaña mensual de comunicación de Altas y/o Bajas mensuales.
- Campaña diaria de solicitud de Vidas Laborales por canal telefónico.
- Campaña de Vidas Laborales y Bases de Cotización.

En el mes de mayo se inició la Campaña 2006 de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización. El objeto de ésta Campaña ha sido el envío de la información laboral a los ciudadanos que hayan tenido alguna situación de alta durante el año 2005. Los objetivos perseguidos con esta Campaña han sido los siguientes:

- Mejorar la calidad de la información laboral disponible en las Bases de Datos de la TGSS, garantizándose su fiabilidad, de forma que redunde en una mejor gestión y atención al ciudadano.
- Depurar las Bases de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social con la finalidad de contar con una información fiable que mejore la gestión.
- Acercamiento al ciudadano, facilitándole cada vez más información acerca de los datos laborales disponibles.

Colectivos: Los receptores han sido los trabajadores de la totalidad del territorio nacional, en situación de alta en algún momento del año inmediatamente anterior (2005), excluyendo a los jubilados.

Contenido de los envíos: los documentos remitidos han sido los siguientes:

- \* Carta de presentación: personalizada para cada trabajador y firmada por el Director General de la TGSS.
- \* Informe de Vida Laboral: Dirigido a todos los trabajadores que hayan estado en situación de alta en algún momento del año 2005, con independencia de su régimen de pertenencia.
- \* Informe de Bases de Cotización del Régimen General y del Régimen Especial del Mar por cuenta ajena.
- \* Informe de Bases de Cotización de Regímenes Especiales.
- \*Informe de ingresos de cuotas realizadas por los cabezas de familia: Dirigido a informar a los cabezas de familia del ingreso de las cuotas efectuadas por los trabajadores del hogar a su servicio.
- \* Tríptico informativo, compuesto de:
- Nota con información general sobre la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Cuestionario de satisfacción con el que se evalúa el grado de aceptación por parte de los ciudadanos tanto de la Campaña como de la información remitida en los correspondientes Informes.

 Formulario de actualización de datos a rellenar por los trabajadores que han tenido que modificar alguno de sus datos personales.

En el conjunto global de la Campaña 2006 se han enviado 20.613.948 cartas, lo que supone un aumento de aproximadamente 1.700.000 envios más que en el año 2005, con un crecimiento del 8,78% respecto al año anterior.

Personalización de los envíos: Las comunicaciones se han realizado de forma personalizada, teniéndose en cuenta la edad (a los mayores de 60 años se les ha remitido junto con su Vida Laboral, las Bases de Cotización de los últimos 15 años de cara a su cercana jubilación) y el régimen de pertenencia para los informes de bases de cotización, que serán distintos ya sean del Régimen General o de cualquiera de los regímenes Especiales. Además en las Comunidades Autónomas con idioma co-oficial, todos los informes se han remitido en los dos idiomas: castellano y lengua de su Comunidad Autónoma correspondiente.

 Campaña de comunicación de Altas y/o Bajas mensuales.

Desde el mes de julio de 2003, con carácter mensual se viene realizando el envío de comunicaciones a aquellos ciudadanos que en el mes inmediatamente anterior han causado un movimiento de alta y/o baja en el FGA. Estas comunicaciones suelen enviarse entre los días 15 y 20 de cada mes.

Durante el año 2006 se han enviado un total de 22.703.887 cartas con comunicaciones de movimientos de altas y/o bajas, a un promedio de 1.891.991 cartas mensuales.

 Petición diaria de Vidas Laborales por canal telefónico.

Desde julio de 2003 y a través del teléfono único de atención de la TGSS -901502050- los ciudadanos pueden solicitar diariamente el informe de su Vida Laboral. Además, desde finales del año 2004, los ciudadanos tienen la posibilidad de solicitar además de su Vida Laboral completa (la que corresponde a todos sus periodos de trabajo, independientemente del régimen, fecha, empresa, etc.), su Vida Laboral "restringida", de acuerdo con los siguientes parámetros de restricción:

Por Fechas

Por Régimen

Por Empresa

Por C.C.C.

Por Fecha y Régimen

Por Fecha y Empresa

Por Fecha y C.C.C.

#### 4.1.2. ATENCIÓN TELEFÓNICA

A continuación se relacionan los servicios que en relación con la Inscripción, Afiliación y Recaudación Voluntaria se prestan en cada uno de las áreas temáticas en las que se divide la atención telefónica:

 Campañas de Vidas Laborales y Bases de Cotización.

Anualmente, la Tesorería General de la Seguridad Social envía su información laboral (Vida Laboral y Bases de Cotización), a todos los ciudadanos que hayan tenido alguna situación de alta durante el año anterior.

Mediante el servicio de atención telefónica, los ciudadanos pueden recibir información y resolver sus dudas e incidencias respecto a la información laboral de esta comunicación.

#### - Solicitud de Informes de Vida Laboral.

Mediante el canal telefónico, cualquier ciudadano puede solicitar su Informe de Vida Laboral, que será envido a su domicilio.

#### - Sistema RED.

Se da soporte a los usuarios del Sistema RED, tanto en cuanto a las funcionalidades, uso del programa y gestión de autorizaciones, así como en lo que se refiere a las dudas e incidencias técnico-informáticas que puedan tener los usuarios.

- \* Resolución de incidencias técnicas del Sistema RED:
  - Problemas con las comunicaciones
  - Instalación avanzada de todo el software necesario para operar a través del Sistema RED.
  - Incompatibilidades con otros programas.
  - Errores informáticos durante la ejecución de programas.
  - Asistencia telefónica durante la descarga de certificados digitales.
  - Problemas generales de impresión y visualización de ficheros.

- \* Resolución de incidencias de gestión relacionadas con el Sistema RED:
  - Resolución de dudas o incidencias durante la generación y envío de ficheros.
  - Resolución de dudas durante la interpretación de las respuestas de la TGSS a los envíos de los usuarios.
  - Información general sobre el Sistema RED:
    - \* Funcionamiento y utilización del software específico del Sistema RED.
    - \* Funcionalidades.
    - \* Trámites burocráticos y plazos para su incorporación.
    - \* Infraestructura necesaria.
    - \* Información general sobre el registro de usuarios en Internet de la TGSS.
    - \* Apoyo durante el acceso a los servicios de la página Web de la TGSS.
  - Asistencia telefónica durante la utilización de los servicios proporcionados por el certificado digital.

Los datos más relevantes de la atención telefónica durante el año 2006, tanto en términos globales como en porcentajes son los siguientes:

	Total LLamadas recibidas	% llamadas dentro de horario	% llamadas atendidas en directo
UAU Provinciales	1.117.760	95,93	58,65
Atención de Campaña WLL y BBCC	445.572	98,56	93,44
Petición de Informes de Vida laboral	862.090	98,53	94,23
Atención sistema Red a nivel central	973.345	83,02	95,62

En los datos anteriores no se incluye la Unidad de Atención al Usuario Nacional, pues ésta es una unidad de atención telefónica "especial", que además de prestar servicio en el 901 50 20 50 tiene atribuidas otras muchas tareas diferentes que a continuación se especifican:

#### Unidad de Atención al Usuario Nacional.

A continuación se presentan los datos de actividad más significativos de la Unidad de Atención al Usuario Nacional:

- \* Llamadas atendidas Sistema RED a través del 901 50 20 50:
  - Llamadas recibidas: 708.254
  - Llamadas contestadas por agentes: 363.844
- \* Cursos impartidos en materia de Sistema RED:
  - N.º total de cursos impartidos: 14 cursos
  - N.º de horas lectivas: 284 horas
- \* Atención del buzón de consultas de la página Web:
  - 987 consultas resueltas durante el año 2006
- \* Resolución de incidencias del buzón corporativo:
  - 3.723 incidencias resueltas
- \* Comprobaciones de huellas de certificados:
  - 26.592 certificados de situación de cotización comprobados durante el año 2006

#### 4.1.3. SERVICIOS INTERACTIVOS NO PRESEN-CIALES

#### SISTEMA RED

 Servicios Interactivos no personales: Sistema RED.

Durante el año 2006 el Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) ha continuado reafirmándose como plataforma de transmisión de datos con la Tesorería y elemento clave en la gestión de las empresas. Está siendo tal el éxito de su implantación que casi

un 98% del tejido empresarial español utilizan un uso continuo del Sistema, lo que le convierte en un referente tanto a nivel nacional como internacional.

### - Consolidación del Sistema RED entre los usuarios.

Durante el año 2006, se ha continuado con el proceso de consolidación del Sistema RED entre las empresas, prueba de ello son las 64.838 autorizaciones existentes a Diciembre de 2006 para operar con este sistema. Las cifras de documentos transmitidos a través del Sistema RED, con la gestión de la recaudación de 1.574.133 CCCs en los que están incluidos 15.920.265 trabajadores, confirman esta consolidación. Estas cifras de utilización del Sistema RED en el ámbito de la Cotización indican un porcentaje del 97,72 % sobre el potencial total de trabajadores que podrían remitirse.

En el ámbito de la afiliación, durante el año 2006 se tramitaron 50.455.748 movimientos de afiliación por la TGSS, de los cuales 49.134.918 fueron realizados por el Sistema RED. Este volumen supone un 97,38% del total de movimientos de afiliación, confirmando la implantación de este sistema tanto en los servicios relativos al área de Recaudación como de Afiliación. Resaltar la evolución creciente durante el año del porcentaje de movimientos de afiliación, pasando de un 96,23% del total de movimientos en Enero de 2006 a un 97,77 % en Diciembre de 2006.

Durante el mes de Diciembre de 2006, de un total de 1.679.598 de liquidaciones tanto normales como complementarias remitidas, 1.594.591 han utilizado las modalidades de cargo en cuenta y pago electrónico. Esto supone un grado de implantación del 94,94 % a nivel nacional.

#### Control de la calidad de los servicios ofrecidos.

Al igual que en años anteriores, la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema RED es uno de los objetivos principales de gestión del Sistema RED.

Durante este año 2006, con el fin de mejorar la calidad de los envíos en el ámbito del Sistema RED, se han llevado a cabo una serie de actuaciones que van a permitir a las diferentes Direcciones Provinciales controlar la calidad de los envíos realizados en sus provincias.

 Ampliación y mejora de la calidad de los servicios y funcionalidades proporcionadas.

Durante el año 2006 se ha llevado a cabo la implantación de nuevas funcionalidades, tanto de cara a la TGSS como de cara a los usuarios del Sistema RED. Este hecho ha permitido la puesta en marcha de nuevos servicios, así como la mejora en la gestión de los ya existentes.

En cuanto a las novedades en los servicios y funcionalidades que atañen a los usuarios del Sistema RED y que se han visto reflejados en diversas tareas, cabe destacar:

- \* Introducción de modificaciones sobre los formatos de los Ficheros de Cotización (FAN) para la remisión de aquellos trabajadores que se encuentren en situación de Expediente de Regulación de Empleo Parcial, tengan o no autorizado el pago delegado de la prestación por desempleo parcial.
- \* Implementación de dos nuevas opciones en la Oficina Virtual de la Seguridad Social (Servicios RED/Cotización On-Line Real/Actualización).
- \* Incorporación de nuevos valores en la tabla de Relación Laboral de Carácter Especial (RLCE).
- \* Introducción de modificaciones sobre los formatos de los Ficheros de Afiliación (AFI) y de Cotización (FAN).

- \* Implantación de todas aquellas modificaciones que, tanto a nivel de cotización como de afiliación, han sido necesarias llevar a cabo como consecuencia de los principales aspectos de la modificación de la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- \* Generación de documentos de Resoluciones de Afiliación (RAF).
- \* Implementación, en la Oficina Virtual de la Seguridad Social, de la posibilidad de llevar a cabo la impresión on-line de los siguientes infomes: Informe de Vida Laboral, Informe de Trabajadores en alta en un Código de Cuenta de Cotización, Informe de Incapacidad Temporal por Enfermedad Común, Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización, Certificados de situación de Cotización.
- \* Adaptación de las plataformas informáticas del Sistema RED para usuarios LINUX.
- \* Introducción de nuevas versiones de la WinSuite32.

De igual manera y para mantener puntualmente informado al usuario de cuantos cambios acaecieron en el Sistema RED, se publicaron 10 boletines de noticias RED a través de la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es), además de resolver personalizadamente cuantas cuestiones se plantearon mediante las Unidades de Atención Técnica de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Así mismo la labor formativa desarrollada por el Área RED ha permitido la realización de 200 cursos de formación en las diversas provincias españolas. Además se ha llevado a cabo una labor continua de actualización de los manuales de usuario.

Por último y en relación con las nuevas funcionalidades del Sistema RED, y en concreto en lo que respecta al RED Directo (piloto del Control de la Recaudación a Nivel de Trabajador para CCCs con 15 o menos trabajadores), durante este año se ha continuado con la elaboración de los análisis funcionales de los servicios relativos al ámbito de cotización. Así mismo, se han estado realizando pruebas en producción de las transacciones de gestión de usuarios y relativas a la primera fase de RED Directo (consulta de mensajería y transacciones de afiliación e INSS) para su puesta en marcha a principios del 2007.

#### 4.2. OPTIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN

#### 4.1.4. COLABORACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

#### - Convenios de Cesión de Datos.

Durante el año 2006, se han firmado los siguientes convenios:

#### En materia de Afiliación:

El día 12 de febrero de 2006 se firmaron sendos convenios con Suiza y Liechtenstein para proporcionar información sobre la situación de alta laboral a una fecha determinada, contando con el consentimiento de los interesados.

#### - Convenios de Relación Contable.

Durante el ejercicio 2006 se han firmado los siguientes Convenios de Relación Contable con Comunidades Autónomas:

- \* Convenio con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se firmó el 30 de julio de 2006.
- \* Convenio firmado en la Comunidad Autónoma de Navarra se firmó en diciembre de 2005 siendo efectivo en enero de 2006.

#### Intercambio de información con Organismos Oficiales.

Continúa el funcionamiento del sistema PIDO a través del cual las Administraciones Públicas pue-

# MEJORA DE LA AFILIACIÓN EN CALIDAD DE

den solicitar a la TGSS información sobre situa-

ción de cotización, es decir, si tienen deuda o no,

los beneficiarios de ayudas o subvenciones, todo

ello de acuerdo con la Ley de Protección de

Datos. Este servicio se ha implantado en Internet

(oficina virtual) y para acceder a ella se precisa el

Se destaca:

**DATOS Y PROCESOS** 

Certificado Digital.

#### - Grabación de Ficheros Históricos.

El objetivo fundamental de este proyecto consiste en la eliminación definitiva de papel y de cualquier otro soporte no informático que contenga información de afiliación, a través del tratamiento de la documentación histórica de la Seguridad Social que queda pendiente de incorporar al Fichero Histórico de Trabajadores (FHT).

Durante el año 2006, se han tratado ficheros de afiliación correspondientes a los siguientes regímenes:

Régimen General de varias provincias.

Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Régimen Especial Agrario.

Régimen Especial de Artistas y Toreros.

#### MEJORA DEL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN EN CALIDAD Y PLAZOS

La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.

Se ha trabajado durante el año 2006 siguiendo las siguientes líneas de actuación:

#### - Control de la Recaudación a nivel trabajador.

El objetivo del proyecto es establecer un control integrado de la recaudación basado en el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social para cada uno de los trabajadores de la empresa.

#### Ello va a suponer:

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas al reducir los datos que deben comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social, mantener un único Código de Cuenta de Cotización para cada empresa, evitar errores de cumplimentación, etc.
- Mejorar el sistema de control de recaudación al alcanzar mayor integración del proceso, facilidad de mantenimiento y reducción de incidencias.

Durante el año de 2006 se ha continuado trabajando en el proyecto de Control de Recau-dación a nivel trabajador, centrándose los esfuerzos en su adaptación a las necesidades del Proyecto RED Directo, que permite la presentación de los documentos de cotización en on-line y cuyo cálculo de cuotas se realiza utilizando el Control de Recaudación por Trabajador.

#### - Mejoras del control de Recaudación

Durante el año de 2006 se han adaptado los procedimientos y actividades del control de la recaudación a las nuevas normativas:

- Actualización de tablas con nuevas bases en aplicación de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Seguimiento de las tablas con las bases actualizadas.
- Seguimiento en el tratamiento de las liquidaciones afectadas por la Resolución del 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes por Carretera que dispone la publicación de acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005 para la mejora de las condiciones de transparencia y de competencia en el sector del transporte por carretera.
- Análisis y estudio del Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo. Actualización y revisión de modificación de datos en tablas como consecuencia de su publicación.
- Detección de incidencias y resolución en el tratamiento de los cobros de cuotas diferidas a empresas del transporte.
- Aplicación de la propuesta para incluir en el Proyecto de la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2007 en la cotización de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesio-nales en función de la Actividad de la empresa (CNAE) y no por el epígrafe correspondiente a la actividad del trabajador.
- Afectación y cambios a realizar en el control de Recaudación, en el tratamiento de los cobros y la generación de la deuda.
- Especificaciones para la emisión anual de boletín de cotización y cálculo de adeudos para el año 2006 en el Régimen Especial Agrario Cuenta Propia (0721) teniendo en cuenta la fecha de alta.
- Modificación de los criterios de cruce, entre las presentaciones (E.F.F. 9910) y los cobros

en el tratamiento de la recaudación, con el fin de evitar deudas indebidas.

- Análisis del fichero enviado al INEM de los importes de las Bonificaciones por Formación Continua.
- Estudio y análisis para tratar las Bonificaciones por Formación Continua de empresas en situación de baja.
- Análisis y decisión a adoptar en algunos errores que se producen en los procesos del tratamiento de la recaudación al incluir el fichero de traspasos.
- Detección y resolución de incidencias del Régimen General y Asimilados.
- Implementación del Modelo Único TC1/50.

Durante el año 2006 se ha consolidado el proyecto de implantación de un Único Documento de Cotización, TC1/50 válido para todos los Regímenes Especiales de cuota fija, que unifica y simplifica el panorama de modelos de cotización que existían sustituyendo a los diversos formularios que se utilizaban hasta ahora para los Regímenes Especiales de cuota fija.

Asimismo, permite el desarrollo por parte de la TGSS de un único módulo de cálculo de las cuotas fijas de Regímenes Especiales. Con el módulo único para el cálculo desaparecen las discrepancias en los cálculos, que tenían su origen en que dichos cálculos se generaban desde distintas aplicaciones, (emisión de boletines de regímenes especiales, emisión de boletines de convenios especiales, generación de adeudos en cuenta).

El nuevo Modulo de Cálculo repercute en una importante mejora tanto para la emisión de bo-

letines como para el cálculo de los adeudos de cargo en cuenta.

 Se genera una única Cabecera de Cobro por Ventanilla en la aplicación de la TGSS que trata esta modalidad de pago, en lugar de su generación en las aplicaciones mencionadas en el párrafo anterior que desaparecen.

Como consecuencia de la generación de cabeceras por la aplicación de cobros por ventanilla, la anotación de los documentos en el fichero de emitidos es inmediata.

Ello determina la desaparición de los rechazados de cobro por ventanilla.

- Los sujetos responsables de ingreso de Regímenes Especiales pueden utilizar todos los canales de pago que ofrecen las EE.FF. tales como, autoservicio cajeros automáticos, banca virtual, banca telefónica o banca por Internet. Hasta ahora solo era posible efectuar el pago en ventanilla.
- Se abre por primera vez el pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del Mar a la modalidad de pago por cobro por ventanilla.
- Se facilita la Gestión recaudatoria de las EE.FF. colaboradoras y de la propia TGSS.

#### - Gestión de Retrocesiones Bancarias.

En el año 2006 se ha implementado un nuevo sistema de gestión de retrocesiones bancarias (devolución a las Entidades Financieras Colaboradoras de ingresos soportados por éstas en lugar del Sujeto Responsable de Pago).

Además, se abre la posibilidad de gestionar solicitudes centralizadamente, sin intervención de las Direcciones Provinciales, a través de la presentación de las mismas mediante fichero por el sistema EDITRAN. Regímenes del Sistema gestiona la tramitación de los documentos de reclamación, tanto en vía voluntaria como en vía de apremio.

 Gestión de cobros en concepto de "Otros Recursos" y "Prestaciones Indebidas"  Actuaciones sobre el Fichero General de Recaudación.

A finales del año 2006 se inician los trabajos para gestionar cobros de "Otros Recursos" y "Devolución de Prestaciones Indebidamente Percibidas" desde Servicios Centrales. Emisión mensual de reclamaciones de deuda y providencias de apremio de Regímenes Especiales generadas desde el Fichero General de Recaudación, para lo cual se ha creado el llamado "Fichero de obligaciones", que recoge los importes que cada sujeto obligado tiene obligación de ingresar mensualmete como consecuencia de los datos que figuran el el Fichero General de Afiliación.

Además de descargar de trabajo a las Direcciones Provinciales supone un mayor control de estos cobros y una simplificación en los procedimientos recaudatorios de colaboración entre la TGSS y las Entidades Financieras.

Emisión mensual de reclamaciones de deuda y providencias de apremio del resto de Regímenes aplicándose la nueva normativa.

- Fichero General de Bases de Cotización.

 Otras actuaciones sobre el Fichero General de Recaudación.

Durante el ejercicio 2006 han continuado las actuaciones encaminadas a mejorar la depuración y mantenimiento del Fichero, así como la obtención de información del mismo, tanto para uso de las Direcciones Provinciales y Administraciones como para dar servicio al ciudadano.

 Se han adaptado los escritos de los recursos del FGR certificados de estar al corriente, para su impresión a través de formularios.

Se envían mensualmente a las DDPP informes con registros erróneos para su depuración e incorporación subsiguientes al FGB.

 Se ha puesto operativa la transacción de anulación de la Entidad Financiera 7709 "Traspaso automático regularización".

Al mismo tiempo se han mantenido contactos con las empresas de gran tamaño para conseguir que se subsanen errores e incidencias que repercuten en que figuren o no correctamente las bases de sus trabajadores en el Fichero.

 Se está realizando el análisis y desarrollo para sustituir la identificación de sujetos obligados al ingreso de recursos distintos a los de cuotas.

# MEJORA DE SEGUIMIENTO DE LA DEUDA EN CALIDAD Y PLAZOS

 Se ha realizado el análisis y desarrollo para la sustitución del boletín de ingreso TC-3/20 por ingreso por ventanilla TC-1/30.

El Fichero General de Recaudación que recoge los registros de cobros y deudas de todos los  Se han generado las providencias de apremio a través del fichero de sujetos obligados del régimen especial de trabajadores autónomos del mar.

#### - Devolución de ingresos indebidos.

Se ha continuado con mejoras en la aplicación informática para la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos, pago de intereses y reembolso de coste de garantías, adaptándola a las modificaciones de la normativa vigente, así:

- Devolución de ingresos por las reducciones para los cabezas de familia que contraten cuidadores en familias numerosas (R.D. 1621/2005).
- Confección de boletines (CALCOTIZ y devoluciones de ingresos a la normativa sobre cotización contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006 y la correspondiente Orden de Cotización.

#### Moratorias y Bonificaciones. Catástrofes.

Se ha continuado con mejoras en la aplicación informática para el control de las materias por acontecimientos catastróficos en el Fichero General de Recaudación, adaptándola a las distintas normas que se van publicando.

Se continúa con las mejoras de la aplicación a fin de que se pueda obtener la información exigida por el Tribunal de Cuentas.

#### 4.3. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN

#### - Asuntos Internacionales - Afiliación.

Los expedientes tramitados en aplicación de los diferentes Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales durante el año 2006 han sido los siguientes: Mantenimiento de la Seguridad Social Española:

Exenciones a la Seguridad Social Española:

- Reglamentos Comunitarios: ....2.198 - Convenios Internacionales: .....21
- Amnistía.

En el año 2006, en aplicación de las Leyes 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y 18/1984, de 8 de junio, sobre cotizaciones en períodos de prisión en los supuestos contemplados en la citada Ley de Amnistía, se tramitaron 8 expedientes por los que la Dirección General del Tesoro ingresó en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social 2.680,19 euros.

#### - Ayudas previas a jubilación ordinaria.

Durante el año 2006 los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social han tramitado 298 nuevos expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria de los que 284 son de pago fraccionado y 14 de pago único, en los que se reconocía la ayuda a 1.938 trabajadores.

Las aportaciones empresariales en los expedientes de ayudas previas a jubilación ordinaria durante el año han ascendido a 159.958.891,03 euros. El importe de las aportaciones públicas fue de 86.831.974,25 euros, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de 9.948.480,82 euros por las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en esta materia.

El importe total ingresado por este concepto ascendió a 256.739.319,10 euros.

- Depósito y Devolución de Avales.
- . Se tramitaron 368 devoluciones de avales por importe de 65.785.603,30 euros.
- . Se depositaron 665 nuevos avales por importe de 84.910.230,71 euros.
- . Quedan depositados un total de 1.452 avales por importe de 146.051.580,79 euros.
- Se han formalizado 5 pólizas como garantía en el pago de aportaciones empresariales y 1 hipoteca unilateral.
- Reintegros Derivados de Expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria.
- . Reintegrado a empresas: 4.559.890,97 euros.
- . Reintegrado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 2.816.574,09 euros.
- . Reintegrado a Comunidades Autónomas: 190.696,67 euros.
- . Total reintegros 7.567.121,73 euros.
- Cuotas deducidas de prestaciones en el Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Se han tramitado 193 expedientes por revisión de salarios normalizados de los años 1989 y 1990 por un importe de 3.781.577,29 euros; se han cancelado 9 expedientes por importe de 148.579,49 euros y quedan por cancelar, a fin de ejercicio, 184 expedientes por importe de 3.632.997,80 euros.

Se han tramitado 220 expedientes, que han tenido entrada en el ejercicio 2006, por importe de 8.625.236,08 euros; se han cancelado 5 expedientes, por importe de 88.407,36 euros y quedan por cancelar, a fin de ejercicio, 215 por importe de 8.536.828,72 euros.

# 4.4. INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE

- Actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de gestión y seguimiento de expedientes liquidatorios practicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- En 2006 se inicia el desarrollo de los distintos procesos contemplados en el documento de requerimientos funcionales sobre intercambio de información entre la TGSS y la ITSS, para la puesta en funcionamiento del Subsistema de Información de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social denominado "Seguimiento de Actas en Vía Administrativa y Contenciosa", del Proyecto LINCE; quedando en gran parte finalizado el citado desarrollo a finales del primer semestre del año.
- A medida que se fue ultimando el desarrollo de los procesos mencionados en el punto anterior, comenzaron las pruebas integradas (TGSS e ITSS) de los mismos y a efectos de seguimiento de estas en lo que se refiere a los Servicios IFI, de Consulta de Antecedentes y Cálculo de Actas de Liquidación.
- La realización de las primeras pruebas obligó a realizar determinados ajustes en los procesos ya desarrollados.
- Se elabora un primer borrador de documento para establecer un sistema de seguimiento y explotación estadística desde los puntos de vista informático y de gestión de los datos que puedan extraerse de los procesos contemplados en el Subsistema de "Seguimiento de Actas en Vía Administrativa y Contenciosa".
- Se diseñan las líneas que habrán de presidir la futura elaboración de las Instrucciones de funcionamiento del Subsistema de "Seguimiento de Actas en Vía Administrativa y Contenciosa" en lo que afecta a la TGSS.

#### - Objetivos conjuntos Inspección-Tesorería.

El seguimiento del cumplimiento de dichos objetivos respecto al año 2006, así como la planificación de los mismos por lo que se refiere al presente ejercicio, se han realizado conforme a las pautas establecidas en el "Resolución Conjunta del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, de 28/07/04, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer mas eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social".

A continuación se ofrecen los datos mas relevantes de las actuaciones realizadas dentro de cada una de las campañas en que quedaron concretados los objetivos conjuntos para 2006, según datos facilitados por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

- Actuaciones realizadas e importe de expedientes liquidatorios practicados en las distintas materias objeto de actuación:
  - \* En materia de derivaciones de responsabilidad:

Actuaciones realizadas: .....3.491 Importe de expedientes liquidatorios practicados (euros): ....314.953.553

\* En materia de control del RED:

\* En materia de encuadramientos:

Actuaciones realizadas: .....5.582 Importe de expedientes liquidatorios practicados (euros): ....3.847.513 \* En materia de Grandes Cuentas:

\* En materia de señalamiento de bienes:

Actuaciones realizadas: ......1.391

- Actuaciones planificadas para el ejercicio 2007 (Plan de Objetivos Conjuntos Inspección-Tesorería firmado con fecha 24/11/06).
  - \* Actuaciones en materia de derivaciones de responsabilidad: . . .3.653

  - \* Actuaciones en materia de señalamiento de bienes: .....1.952

Total Actuaciones 2007 .....14.348

#### 4.5. INSCRIPCIÓN-AFILIACIÓN

Se resaltan unos resultados excelentes en términos generales, destacando el esfuerzo realizado por las direcciones provinciales en materia de:

 Depuración y mejora en la calidad de las Bases de Datos del Sistema.

Se destaca lo siguiente:

#### - En Afiliación

- \* Se ha normalizado 965.906 domicilios.
- \* Se ha depurado 303.850 registros IPF duplicados.
- \* Se ha cerrado 137.439 registros en el Fichero Histórico.
- \* Se ha depurado 52.245 registros de IPF extranjeros.

#### - En Cotización

- \* Se han recuperado más de 5.650.000 bases de cotización
- \* En más de 20 millones de bases mensuales sólo 90.000 presentan error (0,44%) y 1.000 son rechazadas (0,005%).

#### - En Afiliación:

- Se han gestionado más de 63 millones de actuaciones, de las que 49 millones se han transmitido a través del Red y 14 millones en las Administraciones.
  - \* Se ha emitido más de 8 millones de informes en las Administraciones a instancia de parte y más de 43 millones de oficio a través de las campañas de "Vidas Laborales y Bases de Cotización" y "Altas y Bajas de trabajadores".
  - \* El 85% de los movimientos de altas y bajas de los trabajadores se han tramitado entre 0 y 1 día.

#### - En Recaudación:

- Destacar la reducción en más de 1 mes del tiempo medio del proceso de recaudación, situándonos en 152 días.
- Los 12 días de tiempo medio de tramitación de devoluciones de ingresos y la gestión de 509.109 saldos acreedores en menos de 30 días.
- En CIR-RED (Control Integrado de la Recaudación y Remisión Electrónica de Documentos):
- Señalar que el 97,68% de los trabajadores transmiten sus bases a través del Red.
- El 97,38% del potencial de movimientos de afiliación Red se han transmitido de manera telemática.
- El 95,46% de las liquidaciones presentadas a través del Red, realizan el pago a través del cargo en cuenta o del pago electrónico.
- El 79,80% de las liquidaciones de Regímenes Especiales se realizan a través del cargo en cuenta.

#### - En Atención al ciudadano:

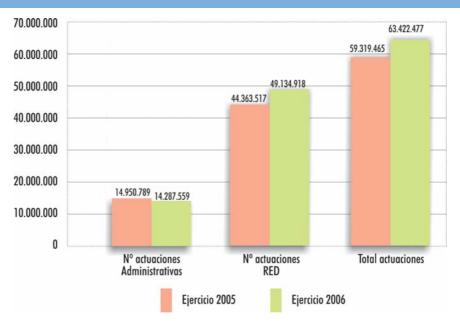
 Significar que el porcentaje de comunicación de nuestras campañas alcanza un 92%, con un índice de resolución de incidencias del 99,90%.

#### **DETALLE POR OBJETIVOS**

#### - Total Actos de Inscripción y Afiliación.

En este objetivo medimos la gestión que en materia de Inscripción y Afiliación realizamos de manera presencial en nuestras Administraciones. Señalar que se ha alcanzado un grado de gestión de 100,28%, lo que supone que se ha reducido el número de actos pendientes de gestión en más de un 50%, quedando pendientes en concreto 3.300 solicitudes. No obstante, lo más significativo es la disminución de la carga de trabajo en más de 668.000 solicitudes, a pesar del incremento, cerca de 600.000, del número de afiliados.

#### TOTAL ACTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN

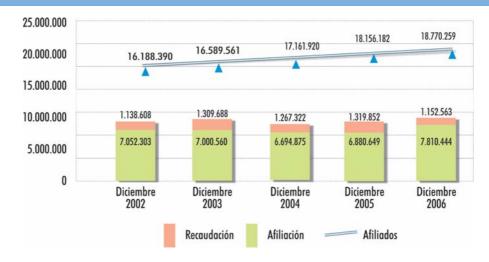


#### - Certificados e Informes

Al igual que en el objetivo anterior, el grado de ejecución supera el 100% y el número de solicitudes pendientes de tramitar se ha reducido a 346.

Pero mientras que en los Actos de Inscripción y Afiliación se ha reducido la carga de trabajo en las Administraciones, el número de informes y certificados en las Administraciones se ha incrementado en cerca de 1.000.000 de solicitudes de Afiliación, lo que ha supuesto un aumento del 13,5% con respecto al año anterior.

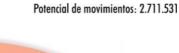
#### **CERTIFICADOS E INFORMES EN ADMINISTRACIONES**

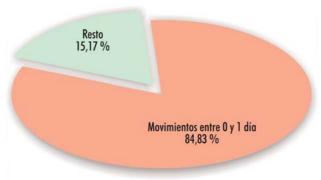


 Movimientos de altas y bajas de trabajadores entre 0 y 1 días. gestionados en las Administraciones se tramita entre 0 y 1 día, lo que supone una mejora importante con respecto al Ejercicio 2005.

Este objetivo presenta unos resultados excelentes, alcanzando el 84,83% de los movimientos

#### MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS ENTRE 0 Y 1 DÍAS.





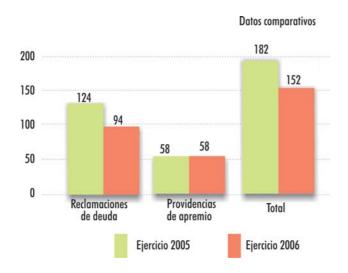
#### 4.6. RECAUDACIÓN

- Tiempo de proceso de recaudación

Con respecto al año anterior, la mejora es notable, se ha reducido en 30 días el tiempo medio, lo que permitirá mejorar de manera sustancial la deuda disponible en vía ejecutiva, y por tanto su recaudación.

La finalidad de este objetivo es reducir al máximo el tiempo invertido desde que se emite la deuda hasta que se carga en URE.

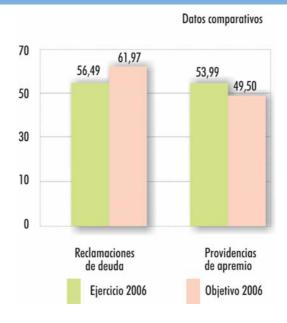
#### TIEMPO DE PROCESO DE RECAUDACIÓN



 Porcentaje de notificación de Reclamaciones de deuda y Providencias de apremio

Con la mejora de este objetivo se pretende, por un lado, reducir los tiempos del proceso de recaudación voluntaria, y por otro, tener localizado al deudor, y por tanto aumentar las posibilidades de cobro de la deuda. En términos absolutos, se ha mejorado el porcentaje de notificación de reclamaciones de deuda (documentos sin presentación), de un 56,49% a un 61,97%, descendiendo en providencias de apremio (documentos con presentación y Regímenes Especiales), pasando de un 53,22% al 49,5%, si bien es cierto que en este objetivo se depende del volumen de documentos de deuda emitidos.

# PORCENTAJE DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA Y PROVIDENCIAS DE APREMIO



- Porcentaje de anulación de Reclamaciones de deuda y Providencias de apremio.
- Como resultados destacar el 11,53% de anulaciones de reclamaciones de deudas una vez emitido el documento de deuda.

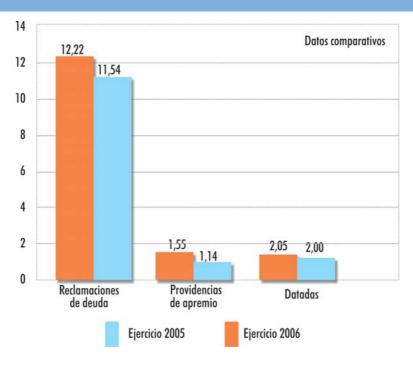
Con este objetivo se pretende mejorar la calidad de la deuda, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, con lo que supone de mejora de la imagen de la Entidad al no reclamar deuda indebida e incrementar el grado de eficacia de la gestión de la deuda, al evitar cargar de gestión innecesarias.

En cuanto a providencias de apremio, en términos generales presentan un porcentaje de anulación de 1,14%, dato que se sitúa por debajo del 1,25% fijado como objetivo.

Este objetivo no admite comparación con ejercicios anteriores, toda vez que es el primero que no presenta alteraciones sustanciales del proceso de gestión, puesto que en el 2004 entró en vigor el nuevo Reglamento General de Recaudación y en el 2005 se produjeron las emisiones extraordinarias de deuda del Régimen Especial Agrario.

 Por último, al analizar los documentos de deuda datadas en URE que se podrían haber anulado en cualquier fase anterior del proceso y no haber cargado la gestión hasta llegar a las Unidades de Recaudación Ejecutiva, nos encontramos con un porcentaje de anulación del 2%, un resultado elevado.

#### PORCENTAJE DE ANULACIÓN DE RECLAMACIÓN DE DEUDA Y PROVIDENCIA DE APREMIO



#### - Devolución de Ingresos

El tiempo medio ha sido de 12 días, mientras que en el Ejercicio 2005 se sitúa en 15 días.

Este objetivo mide el tiempo de tramitación invertido por las direcciones provinciales en resolver una solicitud de devolución de ingresos.

devolución de ingresos					
EJERCICIO	ENTRADOS	TRAMITADOS	TIEMPO DE TRAMITACIÓN		
2003	172.545	177.369	25		
2004	200.911	200.785	16		
2005	178.941	179.113	15		
2006	182.648	183.272	12		

#### - Saldos acreedores

en las Administraciones se gestionen en menos de 30 días.

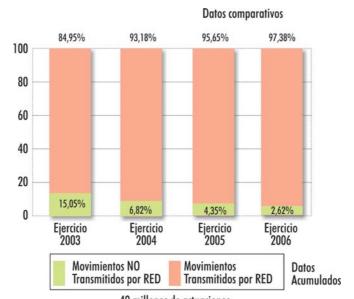
Este objetivo pretende que el número de liquidaciones presentadas con saldo acreedor Durante el Ejercicio 2006 se han presentado 509.109, habiéndose tramitado en menos de 30 días el 98,02% de las mismas, es decir 499.068.

SALDOS ACREEDORES					
EJERCICIO	ENTRADOS	TRAMITADOS	% EN MENOS DE 30 DÍAS		
2003	625.625	643.420	90,60%		
2004	562.992	566.280	95,11%		
2005	541.855	544.818	96,56%		
2006	508.203	509.109	98,03%		

 Movimientos de altas, bajas y variaciones por Red.

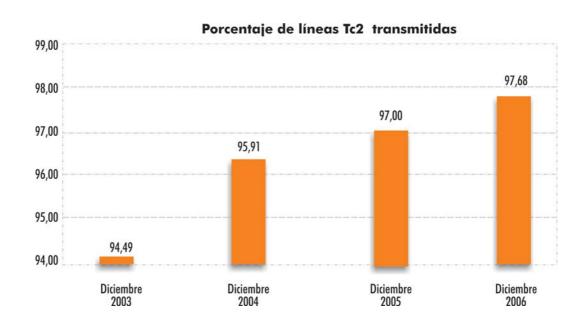
Este objetivo mide el porcentaje de movimientos que se efectúan por Red sobre la totalidad de los movimientos que potencialmente se podrían haber transmitido por Red. Se ha alcanzado con carácter acumulado un porcentaje del 97,38%, en datos concretos. Sobre un potencial de 50.455.744 movimientos se han transmitido por Red 49.134.918, lo que supone cerca de 5 millones más de movimientos que en el Ejercicio 2005.

#### **MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES RED**



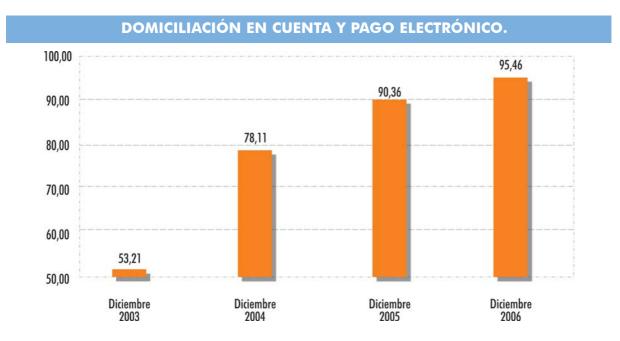
#### 49 millones de actuaciones

#### **MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES RED**



#### - Domiciliación en cuenta y Pago Electrónico

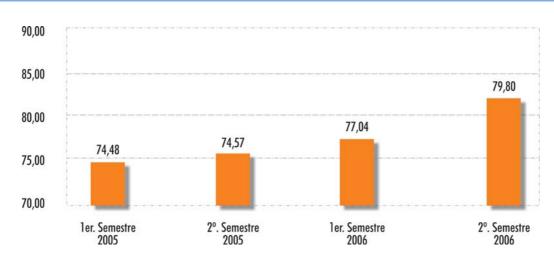
Este objetivo mide el total de liquidaciones mensuales enviadas a través del Red, qué porcentaje se ha incorporado a un proceso de pago telemático (cargo en cuenta o pago electrónico). El porcentaje alcanzado ha sido del 95,46%, ligeramente por encima del objetivo 94,84% y 5 puntos más que el alcanzado a 31 de diciembre de 2005.



- Fomentar cargo en cuenta en Regímenes Especiales.

Este objetivo tiene como finalidad la simplificación de los procesos de pago y de control de la recaudación, tanto para el ciudadano como para la Tesorería General de la Seguridad Social. El resultado alcanzado es que el 79,80% de las liquidaciones presentadas por los sujetos responsables de los Regímenes Especiales, se han llevado a cabo a través del cargo en cuenta, superando el objetivo fijado que era del 78,43%. A 31 de diciembre del ejercicio anterior la cifra alcanzada fue del 74,57%.





#### - Calidad de procesos.

Bajo este epígrafe se agrupan cuatro tareas cuya finalidad es mejorar los procesos que en la actualidad se gestionan a través del Red. En concreto:

# \* Porcentaje de documentos de cotización transmitidos con error.

La tasa de error se ha situado en el 2,66%, el mismo porcentaje que en el ejercicio anterior, si bien se ha incrementado el número de liquidaciones presentadas, sobre un total de 1.570.339 liquidaciones transmitidas, 41.776 presentaban errores a 31 de diciembre.

#### \* Porcentaje de liquidaciones que se mantienen con error durante 3 meses consecutivos.

Este objetivo se incorporó durante el Ejercicio 2006, por lo que no tiene comparación. No obstante, se señala que el resultado no ha sido positivo, se había fijado como objetivo el 1% de liquidaciones, y se ha alcanzado el 1,31%.

En relación a 1.457.421 liquidaciones, 17.663 presentan errores de manera consecutiva durante 3 meses.

# \* Porcentaje de movimientos de afiliación con error.

Durante el 2006 se han mejorado los índices de error, pasando de un 12,01% en el 2005 a un 10,24% en el 2006, ello a pesar del incremento en el número de movimientos transmitidos (cerca de 5 millones).

#### \* Porcentaje de nivelación de CCC.

Con esta tarea se busca que el número de trabajadores que figuran de alta en la empresa coincida con los que presentan las mismas en los documentos de cotización.

El índice de error en 2006 ha sido del 2,79%, lo que ha supuesto una mejora con respecto al 2005 (3,15%).

CALIDAD DE PREOCESOS RED (datos comparativos)						
COTIZACIÓN AFILIACIÓN NIVELACIÓN COTIZACIÓN ERROR 3 MESES CONS.						
Documentos consolidados	1.570.339	1.774.621	1.515.618	1.457.421		
Documentos con error	41.776	181.684	42.317	17.663		
Objetivo	2,50%	8,00%	2,00%	1,00%		
% documentos con error	2,66%	10,24%	2,79%	1,21%		

#### \* Depuración del FGR y TC2.

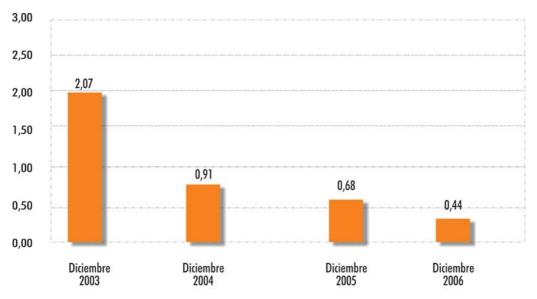
Este objetivo comprende a su vez toda una serie de tareas en el Fichero de Bases de TC2 como en el Fichero General de Recaudación:

Lo más significativo de estas tareas son sus datos:

- No llegan a 1.000 las bases de cotización que se rechazan mensualmente sobre un potencial de 20 millones, y el 97,58% se recuperan en un plazo de 30 días.
- La tasa de error sobre las más de 20 millones de bases que mensualmente se tratan sólo es del 0,44%, 90.000 presentan algún error que no les impide asignarlas a un trabajador.

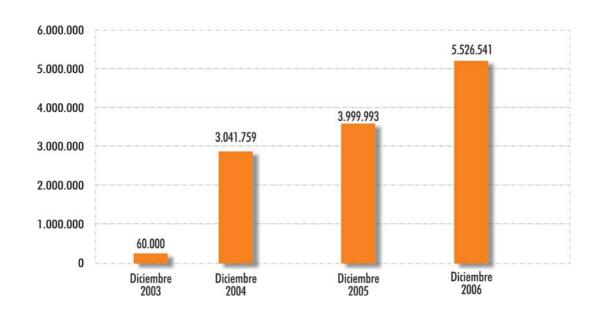
- Además el volumen de bases recuperadas, tanto del ejercicio actual como del ejercicio anterior alcanza la cifra de 5.526.541 bases, más de 1,5 millones que el año anterior y 2,5 más que en el Ejercicio 2004.





#### Sobre 20 millones de bases, sólo 90.000 presentan algún error

# DEPURACIÓN DEL FGR Y TC2 BASES DE COTIZACIÓN CON ERROR RECUPERADAS



#### \* Depuración del FGA.

En cuanto a este objetivo, se indica que, al igual que nos ocurre con el de depuración FGR-TC2, muchas de las tareas desarrolladas no admiten comparativa, toda vez que se han desarrollado únicamente durante el año 2006. Destacan:

- La normalización de los domicilios del Fichero General de Afiliación, con arreglo al estándar establecido en la transacción ATT40 (más de 900.000 registros).
- La depuración de IPF. Afecta a trabajadores extranjeros con un mismo Indicador de Personas

Físicas (IPF) asociado a varios trabajadores o un mismo trabajador con IPF's distintos.

- La depuración de registros duplicados por IPF. En esta tarea la labor se ha realizado persona a persona y la han desarrollado en su totalidad las Direcciones Provinciales.
- El cierre de registros en ficheros históricos. Podemos afirmar que en estos momentos es prácticamente inapreciable el número de trabajadores en los que en el FGA no se encuentra la vida laboral completa. Durante el ejercicio 2006 se han cerrado 137.439 registros.

DEPURACIÓN DEL FGA (datos comparativos)						
OBJETIVO RESULTADO REGISTROS DEPURADOS						
Domicilios sin normalizar	75,00%	99,80%	965.906			
Depuración General de IPF	90,00%	97,84%	52.245			
Cierre de registros en Fichero Historico	70,00%	99,86%	137.439			
Depuración de registros duplicados por IPF	65,00%	85,01%	303.850			

- **Porcentaje de comunicación de la** Cotización y la de Altas y Bajas de Trabajadores que suponen más de 43 millones de envíos.

Este objetivo mide el grado de eficacia en la comunicación de las dos grandes campañas que lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social: la de Vidas Laborales y Bases de En concreto, en este ejercicio se ha alcanzado un porcentaje de comunicación de 91,85%, ligeramente por encima del logrado en 2005 (91,16%).

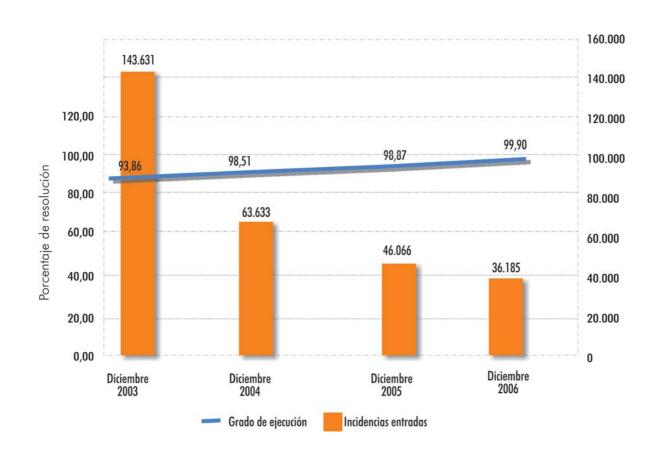
#### PORCENTAJE DE COMUNICACIÓN DE LA CAMPAÑA (datos comparativos)

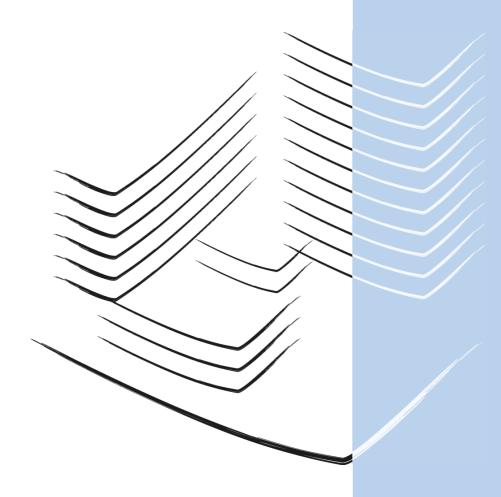
	ENVIADAS	DEVUELTAS	COMUNICADAS	% COMUNIC./ DEVUELTAS
Campaña VV.LL. y BB.CC.	20.613.844	1.973.021	18.719.813	90,81%
Campaña altas y bajas	14.123.489	934.412	13.189.077	93,38%
Total	34.737.333	2.907.433	31.908.890	91,86%

 Resolución de incidencias de la Campaña de VV.LL. y BB.CC.

La finalidad de este indicador es garantizar la resolución de las incidencias que presentan los interesados en las comunicaciones efectuadas en la Campaña de Vidas Laborales y Bases de Cotización. El porcentaje de resolución alcanzado ha sido del 99,90%, es decir se han resuelto todas las incidencias, pero además es significativo el descenso en el número de incidencias presentadas, en concreto 36.185 frente a las 46.066 del año anterior.

#### RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DE LA CAMPAÑA DE VVLL Y BBCC





# Recaudación ejecutiva y procedimientos especiales

#### 5.1. ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN

Dentro de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación se integran las competencias atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados incumplan sus deberes de contribución al Sistema y, en ese caso, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última es la desincentivación del impago y la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social.

Para la consecución de este objetivo general, en el ámbito de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, se incluyen las siguientes funciones:

- > Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.
- > Procedimiento de deducción, que se utiliza frente a las Administraciones Públicas, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales o cualquier Entidad de Derecho Público que reciba cantidades con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a fin de retener sobre las mismas el importe de sus débitos.
- > Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor para asegurar el cobro de las deudas cuando existan indicios racionales de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado.
- > Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda respecto a persona distinta al obligado al pago en caso de que concurran determinados supuestos de hecho legalmente establecidos.

- > Actuaciones en procedimientos concursales mediante la personación ante el correspondiente órgano judicial cuando haya créditos de la Seguridad Social afectados, pudiendo la Tesorería General de la Seguridad Social suscribir acuerdos singulares o adherirse a convenios generales a fin de asegurar una recuperación del crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.
- > Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que por su tamaño pueden generar importantes descubiertos, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago.
- > Aplazamientos y moratorias en el pago de las deudas de Seguridad Social, facilitando al deudor que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de realizar el pago en plazos de su deuda.
- > Cualquier otra que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

#### 5.2. ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES REALIZADAS EN 2006

Las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el año 2006 en el ámbito de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación han sido:

 Nuevo sistema de gestión de los aplazamientos de pago de la deuda.

Se ha desarrollado un nuevo sistema informático de gestión del procedimiento de trámite de aplazamientos en todas sus fases, desde el momento de la solicitud hasta el momento de la aplicación automática de los ingresos producidos en concepto de cuotas aplazables e inaplazables. Este nuevo sistema significa la automatización y simplificación de los trámites de concesión de aplazamientos de deudas con la Seguridad Social, permitiendo la obtención de la deuda directamente desde el Fichero General de Recaudación y facilitando el seguimiento por la TGSS de la totalidad de las situaciones por las que discurre la solicitud de aplazamiento y la concesión de éste. Así se reducen los plazos en los que se les resuelven a los interesados sus solicitudes. Asimismo, se ha modificado el sistema de imputación de los pagos de los vencimientos de los aplazamientos en vigor con la finalidad de ganar agilidad en este trámite.

Los objetivos que persigue alcanzar la nueva aplicación informática son los siguientes:

- 1.º Automatizar la totalidad del procedimiento, desde la solicitud de aplazamiento hasta la concesión.
- 2.º Normalizar el proceso, facilitando su ejecución a través de la aplicación informática.
- 3.º Asegurar la actuación de los órganos de recaudación mediante un procedimiento ágil y eficaz que permita el seguimiento y el control de todos los actos realizados en la tramitación de los aplazamientos.
- 4.º Registrar todas las actuaciones efectuadas en el expediente de aplazamiento incoado a causa de la solicitud de aplazamiento.
- 5.º Integrar las funciones de expedición de documentos y su notificación en el sistema de notificaciones.
- 6.º Simplificar la tramitación mediante la eliminación de trámites innecesarios.
- 7.º Implantar el expediente informático de aplazamiento para cada una de las solicitudes presentadas.
- 8.º Posibilitar la imputación inmediata de los ingresos percibidos como consecuencia del aplazamiento.

- 9.º Facilitar al órgano de recaudación la verificación del cumplimiento, por parte del beneficiario, de las condiciones establecidas en la resolución de concesión del aplazamiento.
- \* Seguimiento general y de actuaciones individuales en medianas y grandes empresas para prevenir la morosidad y asegurar el crédito de la Seguridad Social.

Dentro de las actuaciones para la prevención de la morosidad y el fraude, se han mantenido las acciones preventivas frente a aquellas empresas en que se detecta una primera falta de pago de las cotizaciones sociales y que por sus peculiaridades pueden generar un importante volumen de deuda en cortos periodo de tiempo. En 2006 se ha incrementado el número de empresas a las que se realiza este control preventivo. De esta manera, si en el año 2004 se realizó un seguimiento de 27.709 empresas y durante 2005 a 59.723, en 2006 este seguimiento se realizó sobre 62.974 empresas.

Se ha continuado la colaboración con el Área de Prevención de Delitos Económicos y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el seguimiento específico de la morosidad en determinados grupos de empresas y sectores de actividad

\* Nueva aplicación informática para la gestión del procedimiento de deducción.

Tras los acuerdos con el Ministerio de Economía y Hacienda y solventados los aspectos relativos a los plazos y términos de remisión de datos, el nuevo sistema informático para el trámite del procedimiento de deducción se ha puesto en funcionamiento en el mes de septiembre de 2006, tanto en las Direcciones Provinciales como en Servicios Centrales. Las funcionalidades que aporta esta nueva aplicación son:

- 1.º Automatizar la totalidad del procedimiento, desde la selección de los deudores hasta la imputación de los ingresos.
- Normalizar el proceso, facilitando su ejecución a través de la aplicación informática SILTGR-VE.
- 3.º Asegurar la actuación ejecutiva de los órganos de recaudación mediante un procedimiento ágil y eficaz que permita el control de todos los actos realizados en el procedimiento de deducción.
- 4.º Registrar todas las actuaciones efectuadas en el expediente incoado contra la Entidad deudora.
- 5.º Integrar las funciones de expedición de documentos y su notificación en el siste-ma de notificaciones.
- 6.º Simplificar la tramitación mediante la eliminación de trámites innecesarios.
- 7.º Implantar el expediente informático de deducción para cada una de las Entida-des deudoras en el ámbito provincial.
- 8.º Posibilitar el control de las actuaciones practicadas de forma inmediata.

\* Nuevo sistema para la imputación automática de ingresos a la deuda en vía ejecutiva.

En 2006 se ha puesto operativo el proyecto para la aplicación automática de los ingresos realizados a través de boletines de cotización de deudas en vía ejecutiva, mediante un cruce de los datos de los boletines tratados en el fichero general de recaudación y el fichero de deuda en vía ejecutiva.

# 5.3. RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO

#### RECAUDACIÓN EJECUTIVA

La recaudación en vía ejecutiva por deudas a la Seguridad Social ha ascendido en el año 2006 a 1.283,8 millones de euros, siendo un 10,66% superior a la del año 2005 y un 21,59% superior a la de 2004. Esta cantidad es la más elevada desde la creación de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en 1988. Ello ha permitido superar en un 18,14 % el objetivo de recaudación fijado para el año 2006.

COMPARACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA/OBJETIVO					
RECAUDACIÓN EJECUTIVA	IMPORTE OBTENIDO				
Deudas a la Seguridad Social	1.241.121.384,55				
Costas del procedimiento	9.007.422,77				
Intereses de la deuda	24.650.998,69				
UU.R.E. (a favor del S.P.E.E.)	9.035.422,17				
TOTAL RECAUDACIÓN	1.283.815.228,18				
OBJETIVO DE RECAUDACIÓN	1.086.650.000,00				
% EJECUCIÓN OBJETIVO 2006	+ 18,14 %				

En euros.

Para alcanzar estos resultados la Tesorería General de la Seguridad Social viene desarrollando una doble vía de actuación. Por un lado el impulso en la utilización de los medios telemáticos y nuevas tecnologías, y por otro, un amplio abanico de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas -Agencia Tributaria, Dirección General de Tráfico, Colegio de Registradores de la Propiedad, Dirección General de la Marina Mercante, Dirección General del Tesoro, Dirección

General del Catastro, Registro de Bienes Muebles, Entidades Financieras- que permiten hoy en día la obtención centralizada de información de bienes de los deudores y en muchos casos el embargo por medios informáticos de tales bienes.

El desglose de la recaudación ejecutiva en los últimos cinco años, según el objeto del ingreso, es el siguiente:

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN VÍA EJECUTIVA						
EJERCICIO	RECAUDACIÓN PROPIA	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	Intereses de La deuda	A FAVOR DEL S.P.E.E. (*)	TOTAL	
2002	935.509.856,17	8.285.598,62		11.157.983,12	954.953.437,17	
2003	1.002.613.692,13	8.558.889,53		12.384.223,06	1.023.556.804,72	
2004	1.035.691.358,25	8.373.541,32		11.748.626,09	1.055.813.525,66	
2005	1.137.242.113,78	8.561.122,91	7.567.119,46	6.738.026,27	1.160.108.382,42	
2006	1.241.121.384,55	9.007.422,77	24.650.998,69	9.035.422,17	1.283.815.228,18	

<sup>(\*)</sup> Servicio Público de Empleo Estatal. En euros.

La aplicación del interés de demora en el pago de las deudas a la Seguridad Social fue introducida por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de junio de 2004.

#### **EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA (2002-2006)**



RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA EN 2006	
RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE RECAUDADO
GENERAL (EMPRESAS)	762.470.845,20
autónomos	352.762.336,75
AGRARIO	89.060.054,49
MAR	3.545.870,49
minería del carbón	5.541.425,29
EMPLEADOS DE HOGAR	19.793.327,45
RECURSOS DIVERSOS	7.947.524,88
INTERESES DE LA DEUDA	24.650.998,69
COSTAS	9.007.422,77
DEUDORES DEL S.P.E.E.	9.035.422,17
TOTAL	1.283.815.228,18

En euros.

La Seguridad Social cuenta con 272 Unidades de Recaudación Ejecutiva distribuidas por toda España que se encargan de gestionar el cobro de los expedientes de deuda por el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

#### **EMBARGOS DE BIENES**

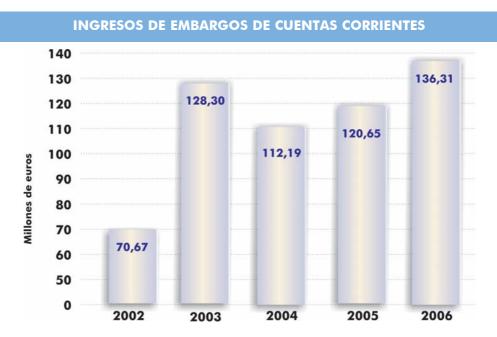
La Tesorería General mantiene un sistema integral de obtención de información y embargo centralizado de bienes de los deudores a la Seguridad Social caracterizado por el empleo de medios informáticos y telemáticos. De este modo las unidades de gestión tienen acceso a la totalidad de bases de datos, públicas o privadas, de ámbito nacional, que puedan contener información sobre los bienes de los deudores (cuentas corrientes, vehículos, bienes inmue-

bles, etc.) y que son fruto de los acuerdos con las siguientes entidades públicas y privadas: asociaciones de representación de la Banca, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, Dirección General de Tráfico, Registro Central de Bienes Muebles, Dirección General de la Marina Mercante, Colegio de Registradores de la Propiedad, Dirección General del Tesoro, Dirección General del Catastro y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

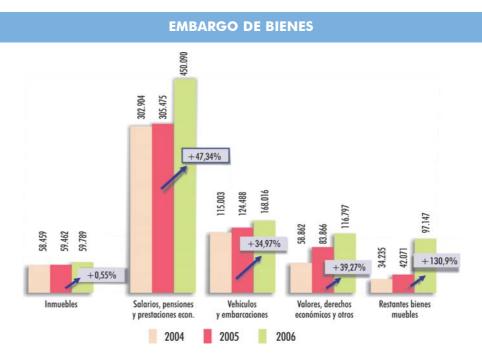
Durante 2006 se ha mantenido la colaboración con estos organismos. De esta forma, la colaboración con la Agencia Tributaria ha permitido el embargo de las devoluciones tributarias (principalmente IRPF, IVA y Sociedades) que iban a percibir los sujetos deudores a la Seguridad Social. En 2006 se han efectuado un total de 53.953 retenciones de devoluciones tributarias, por un importe total de 30,2 millones

de euros, correspondiendo al IRPF 20,6 millones, al impuesto de sociedades 0,7 millones y al IVA 8,9 millones de euros.

Fruto de los embargos de cuentas corrientes por medios telemáticos las Unidades de Recaudación Ejecutiva ingresaron en 2006 por este concepto 136,3 millones de euros.



La conexión por medios telemáticos con la base de datos de vehículos de la Dirección General de Tráfico permite obtener información de los deudores a la Seguridad Social. En el año 2006, se ha recibido información de vehículos que ha sido puesta a disposición de las UURE y que ha supuesto el embargo de 168.016 vehículos.



Por otro lado, las UURE tienen acceso por vía telemática a los pagos que por cualquier concepto va a realizar el Tesoro Público a los deudores a la Seguridad Social para proceder a su embargo según el detalle siguiente:

EMBARGO DE PAGOS DEL TESORO	AÑO 2006
Ingresos aplicados procedentes de embargos del Tesoro	1.500.461,47

#### **GESTIÓN**

Por lo que se refiere a la gestión realizada por las Unidades de Recaudación Ejecutiva en 2006 y en ejercicios anteriores, su detalle se recoge en la siguiente tabla, tanto en número de documentos como en importe:

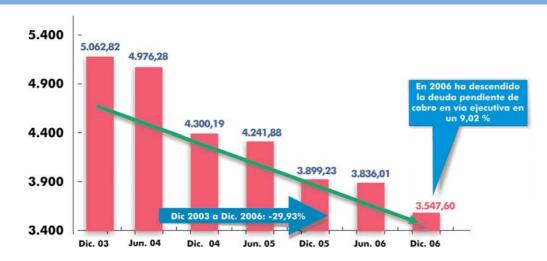
GESTIÓN REALIZADA POR LAS UU.R.E.							
AÑO	AÑO PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO		CARGO	DEL EJERCICIO	GESTIÓN (COBRO + DATA)		
	N° Doc.	Importe	N° Doc.	Importe	N° Doc.	Importe	
2002	3.463.680	5.557.877.050,85	2.482.544	3.666.523.003,39	2.405.404	4.073.535.385,46	
2003	3.731.124	5.062.815.039,78	3.491.980	4.274.441.378,16	3.224.536	4.769.503.389,23	
2004	3.627.393	4.300.189.803,02	3.305.909	3.697.381.654,88	3.409.640	4.460.006.891,64	
2005	3.641.282	3.899.232.639,24	3.984.741	3.997.186.792,29	3.970.852	4.398.143.956,07	
2006	3.962.554	3.547.597.939,01	5.782.038	4.161.516.035,75	5.460.766	4.513.150.735,98	

Importe en euros.

Durante el año 2006, la deuda total pendiente de cobro en las Unidades de Recaudación Ejecutiva ha pasado de ser de 3.899 millones de euros a 31/12/05 a 3.547 millones euros a 31/12/06, siendo el descenso del 9,02%. El número de deudores con deuda pendiente de cobro en vía ejecutiva se ha situado en 477.722 deudo-

res, un 14% superior al año 2005, aunque un 3,16 % inferior a 2004 y un 8,8% inferior a 2003. El incremento de 2006 en el número de deudores se debe a la emisión de documentos del Régimen Especial Agrario realizado a comienzos del ejercicio y que quedaron pendientes de emitir del año anterior.

#### **DEUDA PENDIENTE DE COBRO EN VÍA EJECUTIVA**



Importe en millones de euros.

Estos resultados han sido posibles gracias a la constante mejora de los procesos recaudatorios en vía ejecutiva que han permitido reducir de forma notable los tiempos de la tramitación de los expedientes ejecutivos.

deudores y enajenarlos en pública subasta para, con el resultado de la venta, saldar el débito perseguido.

#### ENAJENACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

La Tesorería General de la Seguridad Social está facultada para embargar los bienes de los

En la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es) se publican las subastas promovidas por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General con información puntual de los bienes a subastar: fincas rústicas y urbanas, vehículos, embarcaciones y otros tipos de bienes embargados.

SUBASTAS REALIZADAS						
EJERCICIO	CONVOCADAS	DESISTIDAS	REALIZADAS			
2002	6.297	2.765	3.421			
2003	5.878	2.679	3.413			
2004	6.099	2.614	3.053			
2005	7.011	3.197	4.022			
2006	6.868	3.214	3.492			

Los deudores tienen la posibilidad de paralizar el procedimiento de subasta mediante el pago de la deuda que mantienen con la Seguridad Social, lo que motiva que muchas subastas se desistan por esta causa.

El resultado de la enajenación de bienes en subasta (distribuidos en lotes) en 2005 y 2006 ha sido el siguiente:

LOTES SUBASTADOS EN 2005 (miles de d						
	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	IMPORTE OBTENIDO			
Muebles	3.706	1.426	6.353			
Inmuebles	1.929	915	25.775			
TOTAL	5.635	2.341	32.128			

	(miles de euros)		
	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	IMPORTE OBTENIDO
Muebles	3.005	1.296	6.290
Inmuebles	1.970	883	32.513
TOTAL	4.975	2.179	38.803

RECAUDACIÓN EJECUTIVA A FAVOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (S.P.E.E.)

Las Unidades de Recaudación Ejecutiva gestionan el cargo formado por los títulos ejecuti-

vos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo INEM), en virtud del Concierto suscrito con fecha 16 de mayo de 1992 entre este organismo y la Tesorería General de la Seguridad Social y cuyo objeto es la recaudación en vía de apremio de las prestaciones por

desempleo indebidamente percibidas por los trabajadores, y de aquellas otras deudas con el SPEE de cuyo pago sean responsables las empresas.

La síntesis de la gestión recaudatoria en vía de apremio realizada por la Tesorería General a favor del SPEE en 2006, y su comparación con años anteriores, ha sido la siguiente:

RECAUDACIÓN EJECUTIVA REALIZADA POR LAS UU.R.E. A FAVOR DEL I.N.E.M.										
AÑO	CAI	RGO	DAT	AS (A)	RECAUD (E			GESTIÓN +B)	PENDIE FINA EJER(	L DEL
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
2002	13.819	21.825	7.379	17.752	8.152	11.158	15.531	28.910	32.257	65.878
2003	12.331	16.904	7.745	18.976	10.045	12.322	17.790	31.299	26.798	51.484
2004	9.520	13.666	5.448	12.082	10.522	11.708	15.970	23.790	20.348	41.359

5.324

7.111

6.705 10.592

8.910 12.222 20.316

Importe en miles de euros.

5.359 10.242

18.865 27.106 5.111

2005

2006

#### 5.4. RECAUDACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS

5.268

13.805

11.406

El procedimiento de deducción se aplica a las deudas que son contraídas por el Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y demás Entidades de Derecho Público o Empresas dependientes de las mismas. Este procedimiento es el que se utiliza frente a aquellas Entidades y Organismos Públicos, a los que, por ley, no les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer, de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.

El procedimiento de deducción de deudas se materializa a través del ingreso en la Tesorería General de las cantidades retenidas por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre las transferencias que los deudores a la Seguridad Social deben percibir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de las órdenes de deducción que le remite la TGSS tras la supervisión de las propuestas que recibe de sus Direcciones Provinciales.

20.510

15.115 31.092

21.758 37.882

La recaudación obtenida por el procedimiento de deducción de deudas en los últimos cinco años se recoge en la siguiente tabla:

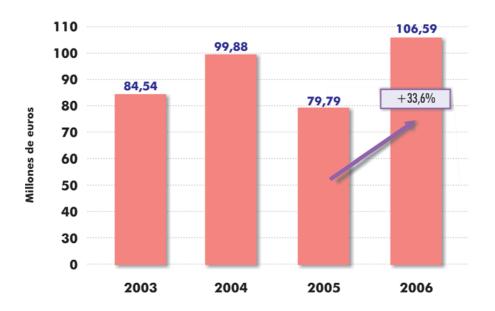
	RECAUDACIÓN OBTENIDA DE DEUDAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS							
AÑO	ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIPUTACIONES Y ENTES ASIMILADOS	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMÓN. CENTRAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y CC. AA.	RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA			
2002	60.707.773,79	4.231.208,40	1.203.874,46	1.504.735,07	67.647.591,72			
2003	65.635.428,25	2.050.421,51	9.734.120,15	7.119.218,01	84.539.187,92			
2004	71.911.817,21	23.189.608,66	2.513.781,24	2.242.816,23	99.858.023,34			
2005	76.412.351,77	1.014.125,05	770.321,35	1.590.191,53	79.786.989,70			
2006	95.226.404,73	361.990,50	2.713.204,00	8.290.381,30	106.591.980,53			

En euros.

La Seguridad Social ha obtenido en 2006 a través del procedimiento de deducción de deudas del Sector Público la cantidad de 106,6 mi-

llones de euros, lo que supone un aumento del 33,6 % respecto al año anterior.

#### RECAUDACIÓN DE LAS DEUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LA SEGURIDAD SOCIAL



#### 5.5. SEGUIMIENTO DE GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS

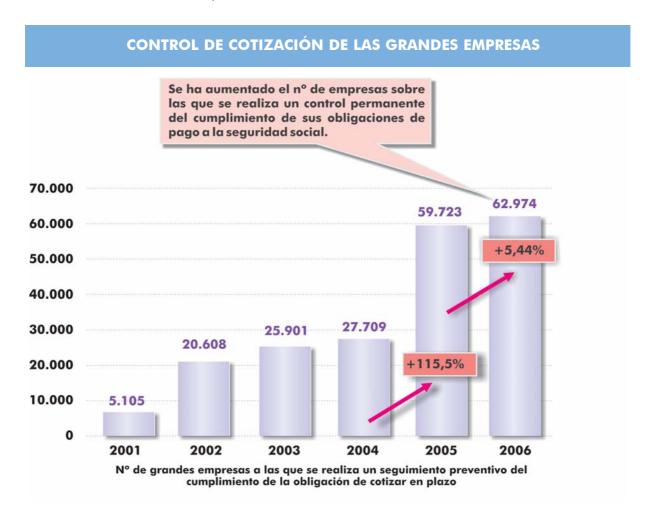
Con el fin de reducir el índice de morosidad empresarial, el objetivo prioritario de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas cuyos descubiertos de cotización sean particularmente significativos en base a alguno de los siguientes criterios:

- En función de la plantilla se realiza un control y seguimiento específico sobre aquellas empresas que cuenten con un número de trabajadores en alta igual o superior a la cifra que en cada ejercicio determina la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En función del volumen de deuda se realiza un control específico de las empresas cuyo vo-

lumen de deuda sea superior a determinadas cuantías fijadas según el volumen de gestión de cada Dirección Provincial.

Durante 2006, dentro de las actuaciones para la prevención de la morosidad y el fraude, se han potenciado las acciones preventivas frente a aquellas empresas en que se detecta una primera falta de pago de las cotizaciones sociales y que por sus peculiaridades pueden generar un importante volumen de deuda en cortos periodo de tiempo. De esta manera, si en el año 2005 se realizó un seguimiento permanente a 59.723 empresas, durante el 2006 dicho seguimiento alcanza a más de 62.974 empresas. Este seguimiento permite que en un plazo inferior a un mes desde que se tiene conocimiento del impago se realicen por la Tesorería General las primeras actuaciones en un 99,26 % de los casos y en segundo lugar, que se hayan obtenido resultados de cara a la regularización de la deuda en un 81,74% de empresas que habían generado deuda.

Esta labor de seguimiento se articula fundamentalmente a través de un examen continuado de la situación de la Mediana y Gran Empresa respecto del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, realizándose a lo largo del ejercicio las actuaciones oportunas para reducir la morosidad y prevenir la generación de deuda, actuaciones entre las que se encuentran la citación para entrevista con los responsables de la empresa, las comunicaciones con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como la coordinación con otras unidades a efectos de determinar la existencia de situaciones en las que proceda declarar o derivar una responsabilidad solidaria o subsidiaria.



La distribución porcentual de los resultados de gestión en el año 2006 para las empresas de seguimiento preventivo ha sido el siguiente:

- Pago total de la deuda y deuda avalada: 59,4% de empresas.
- Pago parcial de la deuda: 9% de empresas.
- Concesión de aplazamiento de deuda: 8,3% de empresas.
- Solicitud de aplazamiento: 5,4% de empresas.

- Inicio pago cuota obrera o cuotas corrientes: 5,8% de empresas.
- Medidas cautelares: 4,7% de empresas.
- Otros resultados: 7,4% de empresas.

Por otro lado, por el volumen de deuda generado han sido objeto de seguimiento 3.060 empresas. De ellas se han obtenido 56.156.352,31 euros como con-secuencia de las actuaciones para la regularización de la deuda.

#### 5.6. APLAZAMIENTO DE PAGO DE LA DEUDA

La vía ejecutiva, no obstante, es el último recurso de los que dispone la Administración de la Seguridad Social para el cobro de sus deudas, ya que la legislación actual ofrece al obligado que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de cumplir sus obligaciones y de evitar la ejecución de su patrimonio mediante fórmulas de pago aplazado. La finalidad fundamental que se persigue con la concesión de aplazamientos es facilitar a los sujetos obligados al pago el abono de la deuda de forma fraccionada, con plazos de amortización de hasta cinco años. La concesión del aplazamiento otorga al deudor, en todo caso, la consideración de

encontrarse al corriente respecto de las deudas aplazadas y suspende el procedimiento ejecutivo, instrumento menos gravoso que la vía coactiva de la ejecución y que permite la regulación de las deudas.

En la actualidad se encuentra regulado en el artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social y desarrollado en los artículos 31 a 36 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Las solicitudes de aplazamientos son tramitadas y resueltas por la Tesorería General de la Seguridad Social en una media de 5 días.

APLAZAMIENTOS CONCEDIDOS						
EJERCICIO	N° APLAZAMIENTOS	% DIF. RESPECTO AÑO ANTERIOR				
2003	28.133	11,14				
2004	31.952	13,57				
2005	37.871	18,52				
2006	52.476	38,57				

Durante 2005 y 2006 se ha incrementado el empleo del aplazamiento como vía de regularización de la deuda con la Seguridad Social. De esta manera durante el año 2006 se han concedido 52.476 aplazamientos cuando en el año 2005 se concedieron 37.871, lo que supone un incremento de un 38,57%.

Es importante destacar que el incremento de estas solicitudes afectó especialmente a la pe-

queña empresa y a trabajadores por cuenta propia. Como dato añadido a esta afirmación el 98,2% de los aplazamientos concedidos lo son por deudas inferiores a los 90.000 euros.

La cuantía ingresada en 2006 por pagos de los plazos de aplazamientos ha sido de 384,93 millones de euros, con un incremento de la recaudación por esta vía de un 14,2% respecto a 2005.

#### **INGRESOS POR APLAZAMIENTOS DE DEUDA**



A 31 de diciembre de 2006 la distribución es la siguiente: de los aplazamientos en vigor por regímenes

APLAZAMIENTOS EN VIGOR A 31-12-2006						
RÉGIMEN	NÚMERO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO				
GENERAL	21.488	1.101.353.456,34				
autónomos	31.540	118.195.614,17				
AGRARIO C/ AJENA	3.790	6.616.634,84				
AGRARIO C/PROPIA	462	1.464.710,62				
JORNADAS REALES	128	1.417.184,87				
MAR	128	8.875.327,31				
CARBÓN	18	6.975.825,48				
HOGAR	1.225	1.846.395,13				
OTROS	2.015	6.319.302,38				
TOTAL	60.794	1.253.064.451,14				

En euros.

En relación con los expedientes de moratoria por este concepto, 6,5 millones de euros. A fin concedidos a las instituciones sanitarias al am- del ejercicio estaban en vigor 151 expedientes paro de la Ley 41/1997, en 2006 se ingresaron de moratoria, por 701 millones de euros.

#### 5.7. PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

La Tesorería General de la Seguridad Social lleva a cabo la personación y seguimiento respecto de los procedimientos concursales en los que figura como acreedora. Así, durante 2006, la TGSS se ha personado en 778 procedimientos concursales, de los cuales 763 fueron concursos, 14 quiebras y 1 suspensión de pagos.

PROCEDIMIENTOS CONCURSALES						
EJERCICIO	SUSP. DE PAGOS EN QUE SE HA PERSO- NADO LA TGSS	QUIEBRAS EN QUE SE HA PERSONA- DO LA TGSS	CONCURSOS (1) EN QUE SE HA PERSONA- DO LA TGSS	TOTAL		
2002	345	479	No existían	824		
2003	321	543	No existían	864		
2004	276	576	76	928		
2005	36	85	816	937		
2006	1	14	763	778		

<sup>(1)</sup> Figura creada por Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal

El número de procedimientos concursales con deuda a la Tesorería General de la Seguridad Social vigentes a finales de 2006 y en donde se mantiene la participación de la Administración de la Seguridad Social es de 3.667, correspondiendo 485 a suspensiones de pagos, 1.632 a quiebras y 1.550 a concursos.

N° DE ADHESIONES Y ACUERDOS SINGULARES						
EJERCICIO	ACUERDO SINGULAR	CONVENIO GENERAL	CONVENIO GE- NERAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL	CRÉDITO RECONOCIDO	
2002	22	3	3	28	126.644.647,72	
2003	23	6	1	30	34.211.870,07	
2004	23	1	5	29	53.344.435,25	
2005	19	2	0	21	31.174.929,66	
2006	10	17	1	28	57.018.301,99	

Las mayores cifras se han obtenido en las adhesiones y en especial a las adhesiones por el crédito ordinario de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La recaudación obtenida en el ejercicio 2006, ya sea por los procedimientos firmados o adhe-

ridos en dicho ejercicio como en los anteriores, ha sido de 25.222.985,38 euros, que se diferencian en 4.532.424,46 euros de ingresos por quiebras, 12.654.191,56 euros de ingresos por suspensiones de pagos y por concursos 8.036.369,36 euros.

INGRESOS DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES							
EJERCICIO	S. DE PAGOS	QUIEBRAS	CONCURSOS	TOTAL			
2002	29.651.797,72	12.899.404,00		42.551.202,00			
2003	24.729.429,90	7.533.611,63		32.263.041,53			
2004	13.036.319,08	11.456.925,07		24.493.244,15			
2005	20.623.035,73	4.386.157,13	73.128,41	25.082.321,27			
2006	12.654.191,56	4.532.424,46	8.036.369,36	25.222.985,38			

En euros.

Los procedimientos concursales en que se pactó adhesión o se firmó un acuerdo singular con la Tesorería General de la Seguridad Social y que han sido incumplidos en el ejercicio de 2006, han sido 7, con una deuda inicial de 3.537.456,21 euros. Los expedientes totalmente liquidados han sido 24 durante el año 2006, con una deuda inicial de 15.400.665,62 euros.

#### 5.8. DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

La regulación legal que sirve de base para derivar la responsabilidad por la Tesorería General de la Seguridad Social en los supuestos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o mortis causa del deudor principal se encuentra recogida en los siguientes preceptos:

- Arts. 15, 30, 37, 44, 104, y 127 de la Ley General de la Seguridad Social.
- Arts. 12 a 15, 62 y 94 Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En los últimos años se ha potenciado esta vía de reclamación de la deuda para perseguir el fraude cometido por impago de las cotizaciones a la Seguridad Social. Las derivaciones de responsabilidad tramitadas en el 2006 con respecto al 2005 han experimentado un incremento del 73,12% en el número de derivaciones realizadas y un 42,28% en el importe derivado.

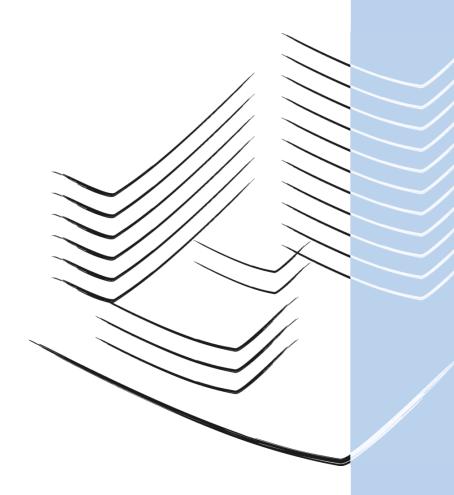
DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD TRAMITADAS				
AÑO	SOLIDARIA	SUBSIDIARIA	MORTIS CAUSA Y OTROS	
2002	2.503	261	675	
2003	2.115	256	714	
2004	2.261	259	448	
2005	3.585	166	1.109	
2006	5.323	290	2.801	

## 5.9. EXPEDIENTES SOBRE EL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, EN PLAZOS SUPERIORES A 24 MESES

A través de este procedimiento se analizan y resuelven las solicitudes formuladas por los interesados relativas a la concesión de un plazo superior a 36 meses para el reintegro de las prestaciones que hubiesen percibido indebidamente según resolución de la Entidad Gestora u Organismo Competente, solicitudes que son remitidas a los Servicios Centrales por las Direcciones Provinciales junto con su correspondiente propuesta.

Una vez examinadas las circunstancias personales, familiares y económicas que concurren en el expediente se procede a dictar la oportuna resolución de autorización contemplando como máximo un plazo de 60 meses para el reintegro.

Durante al año 2006 se produjo una entrada de 1.245 expedientes, por importe de 6.122.844,31 euros, de los cuales 1.123 se autorizaron con plazos superiores a 36 meses por importe de 5.749.743,75 euros y 122 se devolvieron a las Direcciones Provinciales por no concurrir las circunstancias necesarias para aquella autorización.



## Gestión del patrimonio

#### 6.1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

En el año 2006, la gestión patrimonial de la Seguridad Social es reflejo de las líneas de actuación planificadas, entre cuyos objetivos estratégicos destaca la continuación con el esfuerzo inversor que demanda la creación de nuevas oficinas y equipamientos administrativos, sustituyendo así una red de centros que empezaban a estar aquejados de obsolescencia.

La apertura de nuevas oficinas conlleva como efecto inducido la reducción del número de locales en alquiler y por tanto la desaceleración por este concepto en los gastos corrientes en bienes y servicios.

La enajenación de bienes inmuebles se está revelando, dentro del marco de la Ley General Presupuestaria, como una fuente adicional de crédito para comprometer nuevas inversiones.

#### 6.2. INVERSIONES

En 2006 han continuado las actuaciones inversoras encaminadas a dotar de nuevos edificios a la Seguridad Social, principalmente mediante la adquisición de nuevos solares y en menor medida de locales ya construidos o en proceso de construcción.

La mejora en la accesibilidad de los distintos centros, el incremento de la calidad en la atención al ciudadano, la gestión integral en una única oficina de los servicios prestados por el INSS y la TGSS o la construcción de nuevos edificios comprometidos con el medio ambiente y cuya gestión integral aportará ahorro en los costes de explotación y mantenimiento, son algunos de los objetivos que caracterizan a las nuevas inversiones.

El ejercicio se ha cerrado con 53.113.339 euros ejecutados. Del crédito utilizado, el 52%

ha procedido de la desinversión de bienes inmuebles llevada a cabo en el último trimestre de 2005 y el primer semestre de 2006.

De las inversiones realizadas merece destacar la compra de otra parte de terrenos al Ayuntamiento de Barcelona para la construcción de las sedes de las Entidades Gestoras y de la Tesorería en dicha ciudad, en aplicación del convenio firmado entra ambos Organismos en noviembre de 2005.

Es reseñable, igualmente, la adquisición de un local en Madrid para sede de la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad social, que se encontraba temporalmente en un inmueble en alguiler.

Por último, se han adquirido tres locales y dos solares para oficinas integrales y dos equipamientos logísticos para archivo y almacén en Palma de Mallorca y Málaga.

#### 6.3. ENAJENACIÓN DE INMUEBLES

Durante el año 2006 se han realizado 45.241.832 euros, que se corresponden con la enajenación de 96 inmuebles, la mayor parte mediante el procedimiento de subasta pública. Como en ejercicios anteriores una parte de estos bienes fueron viviendas en alquiler ofertadas a los arrendatarios en aplicación de la política de colaboración en materia de vivienda.

#### 6.4. ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES

Este año ha descendido la contratación de nuevos arrendamientos de oficinas (36) como consecuencia de la política iniciada en los últimos años de contención del gasto en el capítulo II y la sustitución progresiva de inmuebles en propiedad frente a los locales en alquiler. Además de la minoración en el número de

nuevas altas se han reducido 35 contratos de alquiler, si bien se han tenido que prorrogar 91 contratos en vigor a la espera de que finalicen las obras de edificación de nuevas oficinas que se encuentran en marcha por toda la geografía española.

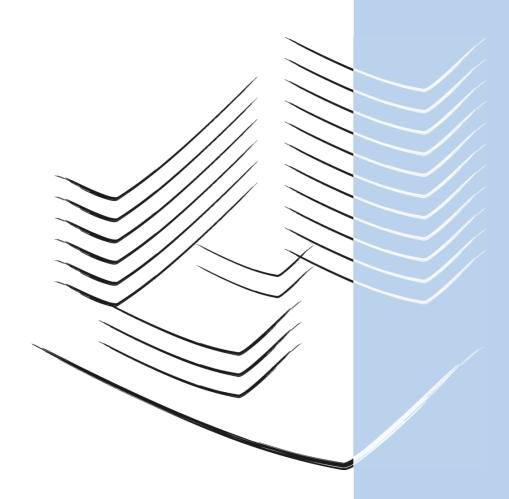
#### 6.5. REGISTRO DE CONTRATOS

La ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, establece en su artículo 83 que, a partir de su entrada en vigor, el régimen de contratación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social se ajustará a lo dispuesto en

la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y normas complementarias.

La orden del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 9 de septiembre de 1985 establece en su artículo 5.º que en la Tesorería General de la Seguridad Social se organizará un Registro de Contratos de los que celebren las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

En cumplimiento de estos preceptos, durante el año 2006 se procedió al registro de los contratos.



## Gestión de pagos y del fondo de reserva

#### 7.1. GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

El volumen de pagos en el ejercicio 2006 alcanzó la cifra de 110.856 millones de euros

con la distribución mensual y el porcentaje de incremento que sobre 2005 han supuesto los mismos, (una vez homogeneizados los conceptos de pago computados en ambos ejercicios), según el siguiente detalle.

DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS				
MESES	IMPORTE EN EUROS	% S/2005		
Enero	8.167.318.040,06	6,13		
Febrero (*)	10.985.417.970,51	8,18		
Marzo	7.391.226.195,75	7,21		
Abril	7.500.083.555,96	6,06		
Mayo	7.504.438.768,54	6,98		
Junio	7.986.718.512,05	13,30		
Julio (*)	17.386.471.032,18	11,73		
Agosto	7.511.956.755,55	8,83		
Septiembre	7.744.647.863,95	5,64		
Octubre	7.928.792.172,01	8,57		
Noviembre	7.656.841.510,58	9,42		
Diciembre	13.092.364.172,02	8,85		
Total	110.856.276.549,16	8,68		

<sup>(\*)</sup> Los meses señalados contemplan el pago correspondiente a la dotación del FRSS (3.700 y 3.800 millones de euros en febrero y julio respectivamente) y en el porcentaje de incremento sobre 2005, por uniformidad de criterio se han considerado los pagos por dotaciones al FRSS, no incluidos en 2005, por importe de 3.500 millones de euros en cada uno de los meses de febrero y julio.

De la representación gráfica mensual de pagos se observa el fuerte incremento que se produce en los meses de julio y diciembre, derivado fundamentalmente del abono de la extra de pensiones y también el incremento que se genera en el mes de enero por producirse en el mismo el abono de la paga correspondiente a la actualización del poder adquisitivo de las pensiones. A su vez, los meses de febrero y julio contemplan las dotaciones efectuadas al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.



En el resto de los meses del año las oscilaciones son de escasa magnitud tanto las de incremento en los pagos realizados como las de variaciones a la baja que se registran en algunos meses, que compensadas con los incrementos dan como resultado el aumento medio anual del 8.68 %.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS				
CONCEPTO	IMPORTE EN MILLONES	% PARTICIPACIÓN		
Pensiones y Prestaciones	76.254	68,79		
Transferencias CC.AA.	374	0,34		
Prestaciones Desempleo	10.374	9,36		
Gastos de Personal (*)	787	0,71		
Dotación FRSS	7.500	6,77		
Otros Pagos	15.567	14,03		
TOTAL	110.856	100		

<sup>(\*)</sup> Se incluye por primera vez para homogenización la totalidad de pagos que se realizan con cargo a las cuotas de la Seguridad Social.

Del total de 110.856 millones de euros, 106.637 corresponden a pagos centralizados y operaciones financieras de pago centralizado y 4.219 a pagos efectuados por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social que representan el 96,19% y el 3,81% del total de pagos, respectivamente.

A continuación se presenta, del total de pagos centralizados y operaciones financieras de pago centralizado, el detalle por las magnitudes más representativas, su desglose por centro de gasto ejecutor de la propuesta de pago y la evolución mensual:

DETALLE DEL TOTAL DE PAGOS CENTRALIZADOS EN 2006			
	IMPORTE	TOTAL	
PENSIONES Y PRESTACIONES		73.870.710.265,38	
Pensiones periódicas	70.236.724.930,55		
Primeros pagos	660.036.442,00		
Pensiones no contributivas	2.037.456.249,58		
Protección familiar	923.672.898,57		
Síndrome tóxico	12.819.744,68		
DESEMPLEO	10.159.605.107,94	10.159.605.107,94	
CONCIERTOS CLÍNICAS		7.174.421,71	
INSALUD	6.329.204,32		
ISM	845.217,39		
COLEGIOS FARMACÉUTICOS	26.469.839,26	26.469.839,26	
LABORATORIOS	17.567.825,61	17.567.825,61	
MUTUAS A.T. y E.P.	5.522.678.266,98	5.522.678.266,98	
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	729.000.000,00	729.000.000,00	
I.N.E.M.	3.533.000.000,00	3.533.000.000,00	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	374.264.039,23	374.264.039,23	
DOTACIÓN AL F.R.S.S.	7.500.000.000,00	7.500.000.000,00	
SERVICIOS CENTRALES		4.896.415.922,58	
INSS	3.541.491.858,79		
INSALUD	70.357.964,76		
IMSERSO	448.588.844,28		
ISM	109.060.489,81		
TGSS	726.916.764,94		
TOTAL GENERAL	106.636.885.688,69	106.636.885.688,69	

En euros.

#### DETALLE POR CONCEPTOS DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2006 A TRAVÉS DE CAJA PAGADORA CENTRAL

CONCEPTOS	INSS	INGESA	IMSERSO	ISM	TGSS	TOTAL
Retribuciones de personal	21.446.193,42	5.700.401,11	20.844.766,12	6.921.432,54	90.628.290,26	145.541.083,45
Compra de bienes corrientes y servicios	25.248.096,74	7.932.074,40	122.967.864,75	5.733.038,23	180.621.880,16	342.502.954,28
Inversiones	39.862.048,73	27.018.802,75	20.954.865,39	16.958.350,71	173.230.081,53	278.024.149,11
Pago I.R.P.F.	3.125.190.892,34	8.938.095,16	7.055.486,93	76.118.643,11	73.319.482,42	3.290.622.599,96
Otros impuestos		284.541,18	34,86	304,83	2.078.552,23	2.363.433,10
Pagos a C.C.A.A.	279.300.971,95		45.192.045,50	49.771.021,78		374.264.039,23
Otros pagos	333.978.975,00	66.605.685,58	276.765.826,23	4.184.824,11	9.991.716.745,32	10.673.252.056,24
Pensiones y Prestaciones	70.576.273.768,01		2.037.456.249,58	1.256.980.247,79	10.159.605.107,94	84.030.315.373,32
Dotación al FRSS					7.500.000.000,00	7.500.000.000,00
TOTAL	74.401.300.946,19	116.479.600,18	2.531.237.139,36	1.416.667.863,10	28.171.200.139,86	106.636.885.688,69

En euros.

DETALLE	IENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2006	
	SERVICIOS CENTRALES	

MESES	IMPORTE	% S/2005
ENERO	7.768.832.514,08	6,11%
FEBRERO	10.689.424.229,07	8,03%
MARZO	7.050.565.667,07	7,42%
ABRIL	7.079.307.884,27	6,06%
MAYO	7.166.194.990,54	7,15%
JUNIO	7.646.083.943,92	13,77%
JULIO	16.993.514.848,61	11,90%
AGOSTO	7.204.104.662,07	9,25%
SEPTIEMBRE	7.446.525.545,24	5,93%
OCTUBRE	7.513.543.089,32	8,76%
NOVIEMBRE	7.340.468.850,50	9,76%
DICIEMBRE	12.738.319.464,00	8,60%
TOTAL	106.636.885.688,69	8,81%

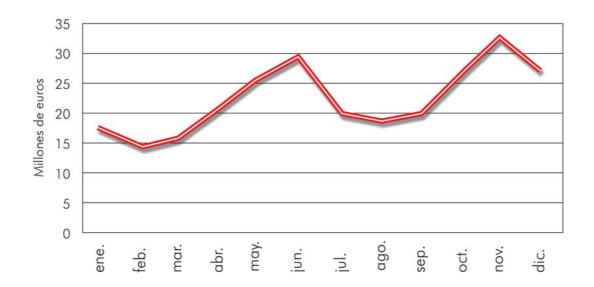
El total de pagos realizados en 2006 por las gasto más representativos es el siguiente: Direcciones Provinciales, por los conceptos de

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS - DD.PP.				
CONCEPTO	IMPORTE EN MILLONES	% PARTICIPACIÓN		
Pensiones y Prestaciones	2.384,59	56,52		
Prestaciones Desempleo	214,69	5,09		
Gastos de Personal	641,03	15,19		
Otros Pagos	979,08	23,20		
Total	4.219,39	100,00		

#### 7.2. GESTIÓN FINANCIERA

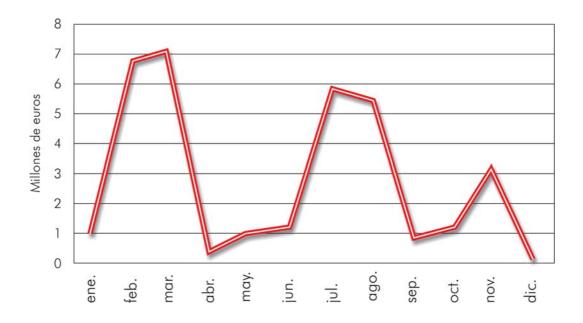
#### **INGRESOS FINANCIEROS**

Se detallan en este apartado los generados por la denominada cuenta única que la TGSS mantiene abierta en el Banco de España de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio firmado entre ambas Instituciones. En el ejercicio 2006 el importe de los intereses devengados asciende a 268.408.757,30 euros, con un incremento de aproximadamente el 52,80% con respecto a 2005, motivado por el incremento en los tipos de interés (tipos fijados por el Banco Central Europeo en enero 2,25 y en diciembre 3,50), así como por el incremento de las posiciones mantenidas. Su evolución, expresada en millones de euros, a lo largo del ejercicio ha sido la siguiente:



Por su especificidad señalar que en el ejercicio 2000 se abrió una cuenta en Banco de España con la denominación de "TGSS Fondo de Reserva especial art.91.1 LGSS" a la que se le aplica la remuneración establecida en

Convenio, y que ha supuesto unos intereses devengados en el ejercicio 33.743.035,77 euros, de acuerdo con la evolución mensual que se presenta a continuación:



en el Banco de España a favor de las víctimas del 11-M ha devengado unos intereses en el

Señalar asimismo, cómo la cuenta mantenida año 2006 de 302.592,68 euros, presentando la siguiente evolución mensual:

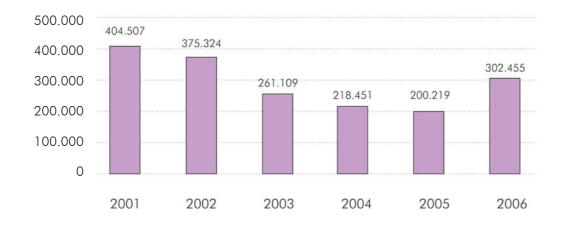


El importe global y la representación gráfica de los intereses devengados por los saldos mantenidos en Banco de España que incluyen los correspondientes a la cuenta única, los de la cuenta del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y los generados por la cuenta del 11-M, son los siguientes para el período 2001-2006:

AÑO	IMPORTE
2001	404.507
2002	375.324
2003	261.109
2004	218.451
2005	200.219
2006	302.455

Importe en miles de euros.

### EVOLUCION DE LOS INTERESES DEVENGADOS POR DEPOSITOS EN BANCO DE ESPAÑA



Importe en miles de euros.

#### **GASTOS FINANCIEROS**

Mayoritariamente están representados por:

- La actividad desarrollada en el mercado de Deuda Pública.
- Las transferencias realizadas en el ámbito nacional y extranjero.
- Los originados por las diferencias de cambio de moneda extranjera.
- Residualmente por los gastos ocasionados por el retraso en el cumplimiento en el plazo del pago de obligaciones.

Respecto de los gastos financieros se detalla a continuación la distribución en cuanto al origen de los mismos:

1. Gastos originados por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones que alcanzaron una cuantía de 48.140,75 euros, correspondiendo a los Servicios Centrales 41.076,72 euros y el resto 7.064,03 euros a las Direcciones Provinciales.

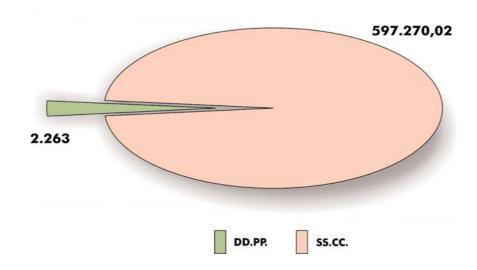
2. Gastos derivados de la gestión financiera, originados por la actividad desarrollada en el Mercado de Deuda Pública, el coste de las transferencias realizadas en el ámbito nacional y las realizadas al exterior, ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social - Servicios Centrales y sus Direcciones Provinciales-, con cargo a las cuentas de su circuito financiero abiertas en el Banco de España.

La distribución de los referidos gastos financieros en el ejercicio 2006, al igual que en el ejercicio anterior, supone un cambio porcentual significativo respecto a ejercicios anteriores entre Servicios Centrales y Direcciones Provinciales como consecuencia, fundamentalmente, de:

\* Aumento del gasto ocasionado por la actividad desarrollada en el Mercado de Deuda Pública, por el incremento de la Dotación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y las nuevas tarifas aplicadas en 2006 por IBERCLEAR (Sociedad de Registro, Compensación y Liquidación de Valores) por el depósito de los correspondientes valores.

Gráficamente los gastos derivados de la gestión financiera, presenta la siguiente composición:

#### DISTRIBUCIÓN GASTOS FINANCIEROS ENTRE DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES (importe en euros)



#### SERVICIOS CENTRALES

Los gastos originados por Servicios Centrales, que alcanzaron el 99,62% por dicho concepto del total de los gastos financieros en el año 2006 presentan la siguiente clasificación:

CONCEPTO	GASTO
Por la actividad desarrollada en el mercado de Deuda Pública	566.971,28
Transferencias realizadas en el ámbito nacional	21.096,03
Transferencias ordenadas al extranjero	9.202,71
TOTAL	597.270,02

El 100% del gasto está imputado al Centro 6000 (Servicios Centrales de la Tesorería General).

#### **DIRECCIONES PROVINCIALES**

Respecto del coste originado en Direcciones Provinciales -que representa el 0,38% del total de gastos financieros- es significativo de su escasa relevancia, afectando únicamente a catorce de las cincuenta y dos direcciones provinciales, siendo el mayor importe de los registrados de 821,84 euros, y el menor de 2,99 euros.

#### **PASIVOS FINANCIEROS**

Los gastos en el Capítulo IX están representados por la séptima anualidad, por un importe de 76.959.599,97 euros, de amortización del principal del préstamo debido al Banco de España por las pólizas de crédito concedidas a la Seguridad Social en los años 1990 y 1992. La amortización del principal restante está previsto que se realice a lo largo del año 2007.

#### **SERVICIOS FINANCIEROS**

La Tesorería General gestiona los Concursos correspondientes a la prestación de los servicios fi-

nancieros para la Seguridad Social; entre ellos los correspondientes a:

- Pago de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social a desplazados o residentes en el extranjero.
- Pago de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social: Primeros pagos de pensiones y de otras prestaciones periódicas y de prestaciones a tanto alzado; etc.
- Aquellos que tienen por finalidad la gestión de cobro de otros ingresos distintos de los de cuotas: Recursos Diversos Centralizados y Recursos Diversos Provinciales.
- La gestión de cobro de los ingresos por recaudación en vía ejecutiva.

#### RETROCESIÓN DE PRESTACIONES

La Tesorería General de la Seguridad Social, derivada de su gestión de cobro en materia de retrocesión de pensiones, ha recuperado de las entidades financieras un importe que en 2006 alcanzó la cifra de 51.333.203,70 euros.

#### 7.3. GESTIÓN DE LA FUNCIÓN REASEGURADORA

En el Articulo 201 de la LGSS se establece el sistema financiero que ha de regular la materia relativa a la contingencia derivada de Accidentes de Trabajo, concretándose estas funciones en la obligación de las Mutuas de A. T. y E. P. de reasegurar en el oportuno Servicio Común de la Seguridad Social, un porcentaje de los riesgos asumidos por éstas. De estos riesgos quedan excluidos los relativos a la situación de incapacidad temporal, así como la asistencia sanitaria y recuperación que correspondan a la misma.

En relación con la cuantía del exceso de pérdidas no reasegurada, las Mutuas de A.T. y E.P. constituirán los oportunos depósitos o concertarán, facultativamente, reaseguros complementarios de los anteriores.

En consecuencia, el reaseguro de accidentes de trabajo sigue en la actualidad vigente en materia de capitales coste de pensiones derivados de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que las Mutuas asumen respecto de sus trabajadores protegidos y no está vigente para las prestaciones de pago único, a partir del 1-4-1996, según lo dispuesto en el art.º. 63 del R.D. 1993/1995, de 7 de diciembre.

Por tanto, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social están obligadas a reasegurar en la Tesorería General un porcentaje de los riesgos por ellas asumidos, y que está fijado actualmente en el 30%, siendo las primas que se pagan del 28%.

Durante el ejercicio 2006, el número de expedientes recibidos ascendió a 14.447, frente a los 15.212 de 2005.

En 2006 se han tramitado 16.125 expedientes en conjunto de todas las prestaciones reaseguradas. El número de expedientes pendientes al final del ejercicio ascendió a 1.536.

El índice de resolución del presente ejercicio alcanza el 91,30%.

A continuación la evolución de la situación de expedientes en el último quinquenio:

#### SITUACIÓN EXPEDIENTES DE REASEGURO

AÑO	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES PENDIENTES
2002	17.331	15.975	2.054
2003	17.301	18.322	1.033
2004	17.086	15.910	2.209
2005	15.212	14.207	3.214
2006	14.447	16.125	1.536

#### 7.4. DETERMINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CAPITALES COSTE DE PENSIÓN

Durante 2006 se calcularon capitales coste, para su posterior ingreso por las Mutuas, en número de 11.683 liquidaciones, de las que 9.745 correspondieron a prestaciones de Invalidez y 1.938 liquidaciones a prestaciones de Muerte y Supervivencia, que globalmente consideradas totalizan un importe a cargo de Mutuas de 1.183.759.163,08 euros y asumiendo la Tesorería General de la Seguridad Social un importe de

505.709.559,49 euros, en concepto de Reaseguro modalidad cuota-parte; y un importe de 12.940.450,72 euros, en la modalidad de reaseguro Exceso de Pérdidas, determinado según el correspondiente Concierto de Reaseguro de Exceso de Pérdidas suscrito con las diferentes Mutuas; así como también la cantidad de 1.080.414,96 euros en concepto de Indemnización a Padres de los trabajadores accidentados.

En el siguiente cuadro se refleja lo expuesto con más detalle:

#### PROPUESTAS DE LIQUIDACIÓN DE CAPITALES-COSTE

N° EXPEDIENTES TRAMITADOS (*)		CAPITAL COSTE MUTUA AT Y EP	REASEGURO CUOTA-PARTE	R. EXCESO PÉRDIDAS	INDEMNIZ. A PADRES
11.683	1.703.491.330,64	1.183.759.163,08	505.709.559,49	12.940.450,72	1.080.414,96

<sup>\*</sup>Incluye exclusivamente aquellos expedientes con Propuesta de Liquidación.

#### EVOLUCIÓN DEL IMPORTE ECONÓMICO LIQUIDACIONES DE CAPITAL COSTE (1997-2006)

AÑO	IMPORTE CAP. COSTE 100%
1997	550.142.439,87
1998	570.414.578,15
1999	684.654.958,95
2000	808.289.158,94
2001	890.814.131,00
2002	976.867.724,60
2003	1.112.806.944,33
2004	961.768.828,02
2005	935.510.585,62
2006	1.703.491.330,64

#### GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES

cial ascendía a la cantidad total de 76.000 euros, y fue consumido prácticamente en su totalidad.

A lo largo del ejercicio 2006 se han tramitado 212 expedientes con cargo al presupuesto de gastos del citado ejercicio, cuya dotación ini-

En el siguiente cuadro se refleja lo expuesto con más detalle:

#### CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES 2006

CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN	N° EXPTES. RESUELTOS	DISPUESTO	DISPONIBLE
Auxilio por defunción	1.500	120	855,49	644,51
Indemnización a tanto alzado	73.600	88	73.575,80	24,20
Lesiones permanentes no invalidantes	900	4	822,19	77,81
TOTALES	76.000	212	75.253,48	746,52

#### 7.5. GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la creación del Fondo de Reserva, se dio cumplimiento a la recomendación número dos del Pacto de Toledo de abril de 1995, y a los compromisos adquiridos en el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales más representativas (CC.OO. y U.G.T.) en octubre de 1996, recogidos en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

Uno de los principios básicos de la norma, el de garantizar el imprescindible equilibrio financiero del sistema, tiene su expresión, junto con la separación de fuentes de financiación, en la constitución de reservas que permitan atenuar los efectos de los ciclos económicos, tanto respecto a la recaudación de cotizaciones, como a la preservación del empleo.

El artículo 2 de la citada Ley 24/1997 dio, a estos efectos, una nueva redacción al apartado 1 del artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

En el año 2001, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social modifica de nuevo la redacción del art<sup>o</sup> 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación a la dotación y materialización financiera del Fondo de Reserva.

Con posterioridad, el 30 de septiembre se publicó la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que configura su marco normativo en los aspectos de mayor entidad, estableciendo los mecanismos de control y rendición de resultados así como las Comisiones que actuarán en los distintos ámbitos de gestión del Fondo.

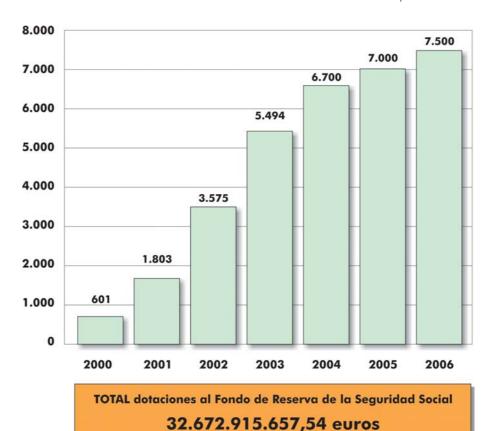
Posteriormente el 9 de marzo de 2004, se publicó el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, estableciendo entre otros aspectos destacables los criterios de corrección de la determinación legal de los excedentes presupuestarios, y la determinación de los valores que han de constituir la cartera del Fondo de Reserva, así como el régimen de funcionamiento del Comité de Gestión, la Comisión Asesora de Inversiones, y la Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social creado en la T.G.S.S. se encuentra materializado en activos financieros públicos y mediante depósitos efectuados en la cuenta abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación "Tesorería General de la Seguridad Social -Fondo de Reserva Especial art. 91.1 LGSS".

En cumplimiento del mandato legal, el Gobierno, desde el ejercicio 2000 a 2006 a través de los correspondientes Acuerdos, y con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, ha dotado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con 32.672.915.657,54 euros, con el detalle que se presenta en el siguiente gráfico:

#### DOTACIONES APROBADAS POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS A 31 DICIEMBRE DE 2006

Importe en millones de euros.



Por otro lado, los importes dotados en concepto de exceso de excedentes derivado de la gestión por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social de la prestación de Incapacidad Temporal por contingencias comunes fueron ingresados en la cuenta afecta exclusivamente al Fondo de Reserva:

- Los correspondientes a los ejercicios 1997-2002, el 17 de junio de 2004. Por importe de (euros): ..19.872.722,09
- Los correspondientes al ejercicio 2003, el 12 de noviembre de 2004.

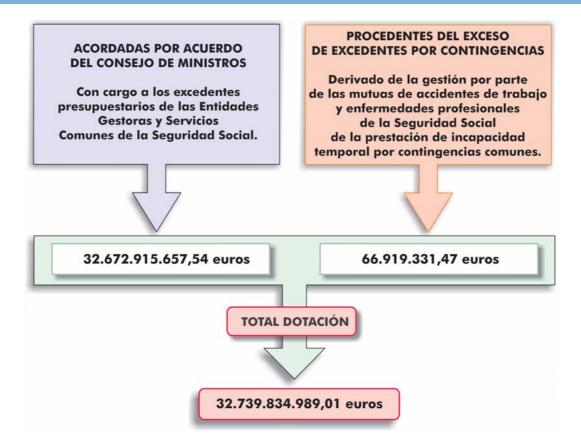
Por importe de (euros): ....258.828,77

- Los correspondientes al ejercicio 2004, el 4 de agosto de 2005.
  - Por importe de: .......5.335.504,48
- Los correspondientes al ejercicio 2005 por importe de (euros):

```
27 de julio de 2006 ...14.561.106,72
31 de julio ""...20.859.656.19
1 de agosto ""....738.131,69
8 de agosto ""....5.293.381,53
```

Total: ...........41.452.276,13

#### **DOTACIONES DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



Asimismo, tras la modificación normativa para el año 2002 del artículo 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y con posterioridad de acuerdo con lo establecido en el art. 3.2 de la Ley 28/2003, de 28 de septiembre, reguladora del Fondo de

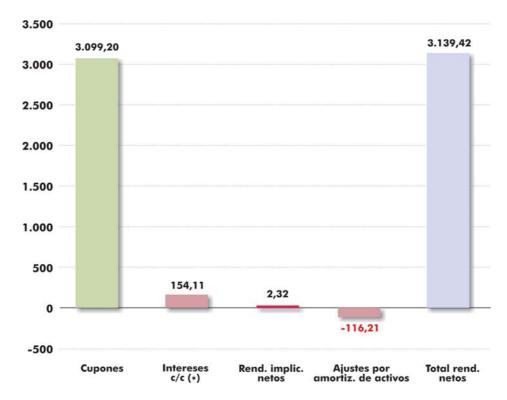
Reserva de la Seguridad Social, se establece que "los rendimientos de cualquier naturaleza que generen la cuenta del Fondo de Reserva y los activos financieros en que se hayan materializado las dotaciones del Fondo de Reserva se integrarán automáticamente en las dotaciones del fondo".

Los rendimientos netos generados por el Fondo a fecha 31-12-2006 ascienden a 3.139.415.919,94 euros (3.139.301.409,44 euros cobrados a 31-12-2006 y 114.510,50 euros cobrados el 03-01-2007) distribuidos en intereses explícitos (cupones), rendimientos implícitos netos e intereses generados en la cuenta corriente afecta al Fondo de Reserva abierta en

el Banco de España, teniendo en cuenta, que además, se han producido ajustes por amortización de activos derivados del cupón corrido de los valores amortizados por importe de 116.210.600,93 euros. El detalle y distribución de los rendimientos así como de los ajustes por amortización de activos se presenta en el siguiente cuadro:

RENDIMIENTOS NETOS FONDO DE RESERVA 2000-2006				
Importes expresados en euros				
RENDIMIENTO DE LA CARTERA				
Cupones	3.099.203.628,38			
Rendimientos implícitos netos	2.316.326,05			
Ajustes por amortización de activos (Cupón corrido de valores amortizados)	-116.210.600,93			
INTERESES C/C (hasta 31-12-2006)	154.106.566,44			
TOTAL RENDIMIENTOS NETOS	3.139.415.919,94			

Con la siguiente representación gráfica:



<sup>(\*)</sup> Incluye los intereses de diciembre que se cobran el 3 de enero de 2007. Importe en millones de euros.

Así, las dotaciones y rendimientos del Fondo de Reserva a 31-12-2006 ascendieron a 35.879.250.908,95 euros (se incluyen en esta cifra los intereses devengados por la cuenta corriente afecta al Fondo de Reserva en el

Banco de España correspondientes al mes de diciembre de 2006 que fueron abonados en el mes de enero de 2007). El detalle de la dotación y su distribución se presenta en el siquiente cuadro:

## EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA Dotaciones y rendimientos Situación a 31/12/2006. Importes en millones de euros

DATOS ACUMULADOS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006
1. DOTACIONES	5.979,05	11.472,92	18.193,05	25.198,38	32.739,84
1.a. Acuerdo de Consejo de Ministros (*)	5.979,05	11.472,92	18.172,92	25.172,92	32.672,92
1.b. Exceso de excedentes de MATEPSS			20,13	25,46	66,92
2. RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS	189,62	551,97	1.137,35	1.986,59	3.139,41
2.a. Rendimientos generados (**)	189,62	562,10	1.175,47	2.065,05	3.255,62
2.b. Ajustes por amortización de activos		-10,13	-38,12	-78,46	-116,21
TOTAL	6.168,67	12.024,89	19.330,40	27.184,97	35.879,25

<sup>(\*)</sup> Con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Señalando que este importe del Fondo de Reserva equivale a un 3,96% del Producto Interior Bruto (el cual alcanzó en el ejercicio 2005, según datos del Instituto Nacional de Estadística en base a CNE-2000, publicados el 22 de noviembre de 2006, los 905.455 millones de euros). Si tomamos como referente la estimación de PIB en 2006 que recoge la Actualización del Programa de Estabilidad de España 2006-2009 (975.175 millones de euros) el Fondo de Reserva a 31 de diciembre de

2006 supone un 3,68% del PIB.

El total importe de la dotación a 31-12-2006 se encontraba materializado en un 99,70% en activos financieros públicos (Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones) y en un 0,30% en el depósito efectuado en la cuenta abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación "Tesorería General de la Seguridad Social.- Fondo de Reserva Especial art. 91.1 T.R.L.G.S.S.".

<sup>(\*\*)</sup> Incluye los intereses devengados en diciembre de cada ejercicio cobrados en enero del ejercicio siguiente.

La composición de la cartera a 31-12-2006 que ascendía, -a precio de adquisición-, a 35.771.459.116,07 euros se presenta clasifi-

cada por zonas, -en función de la fecha de vencimiento de los activos- en el siguiente cuadro:

ACTIVOS	IMPORTE en euros	PORCENTAJE
Letras -zona corto plazo-	3.010.636.719,64	8,42%
Zona a 3 años	16.999.967.628,23	47,52%
Zona a 5 años	10.125.114.658,44	28,31%
Zona a 10 años o más	5.635.740.109,76	15,75%
TOTAL	35.771.459.116,07	100,00%

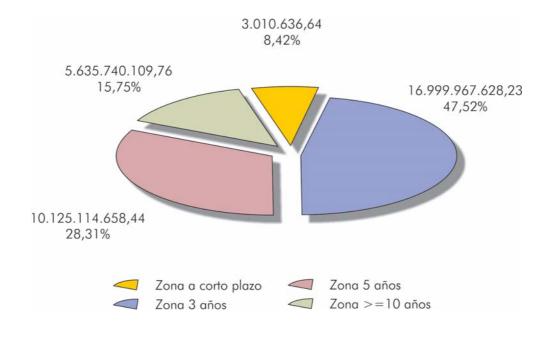
#### Criterio de distribución por zonas:

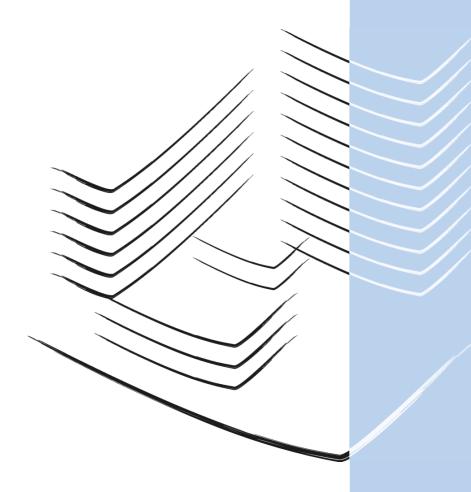
Corto plazo: vencimiento hasta 12 meses en referencia 31-12-06 para armonizar con el criterio contable.

Zona 3 años: vencimiento más de 12 meses hasta 4 años en referencia 31-12-06.

Zona 5 años: vencimiento más de 4 años hasta 7 en referencia 31-12-06.

Zona 10 años o más: vencimiento más de 7 años en referencia 31-12-06.





# Realización del presupuesto de ingresos

# 8.1. REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, se aprueba el Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2006.

En este ejercicio no hay ningún préstamo del Estado a la Seguridad Social, tal y como viene ocurriendo desde el ejercicio 2000. El presupuesto del ejercicio 2006 contempla un excedente entre los ingresos y los gastos del Sistema de la Seguridad Social, por lo que esta buena situación económica hace innecesaria la utilización de este medio de financiación para garantizar el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

El Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social para el año 2006, desde el punto de vista de los Derechos Reconocidos (Recursos Devengados), se ha liquidado por importe de 96.834,97 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución respecto de las previsiones iniciales del 105,70%.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS							
	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DEVENGADOS	DIFERENCIA	EJECUCIÓN			
TOTAL INGRESOS	91.613,47	96.834,97	5.221,50	105,70			

Millones de euros.

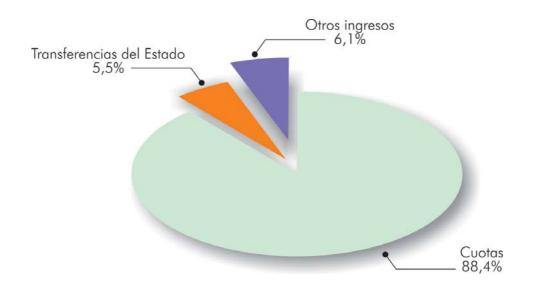
Por otro lado, se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 1.352,05 millones de euros, siendo su desglose el siguiente: 909,56 millones de Cotizaciones Sociales, 332,88 millones de Tasas y Otros Ingresos (de los cuales 331,37 corresponden a Recargos, Intereses y Multas),

76,31 millones de Transferencias Corrientes, 4,60 millones de Transferencias de Capital y 28,70 millones por otros conceptos (de los cuales 27,41 corresponden a intereses devengados en cuentas bancarias, principalmente del Banco de España).

# DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS DE LA TGSS (Derechos Reconocidos)

RECURSOS	2005	2006	% VARIACIÓN
Cuotas	79.098,63	85.609,80	8,23
Transferencias del Estado	4.894,51	5.341,91	9,14
Otros ingresos	5.029,35	5.883,26	16,98
TOTAL	89.022,49	96.834,97	8,78

## **DERECHOS RECONOCIDOS**

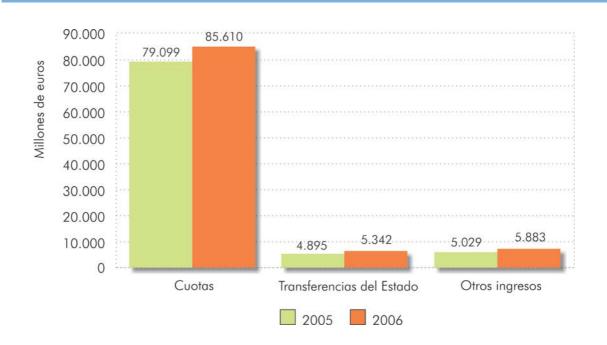


Los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el periodo 2005-2006, se incrementan un 8,78%. Las cuotas se incrementan un 8,23% debido al mantenimiento de una positiva evolución de la afiliación, así como el incremento de las bases medias de cotización. Se incrementan también las aportaciones estatales al Sistema para la financiación

de prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva.

En el apartado de "Otros ingresos" se refleja el aumento de los rendimientos de las inversiones financieras por materialización de las dotaciones del Fondo de Reserva.

# **EVOLUCIÓN 2005-2006**



## DETALLE DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
I. "Cotizaciones Sociales"  III. "Tasas y Otros Ingresos"  IV. "Transferencias Corrientes"  V. "Ingresos Patrimoniales"	80.978,75 589,05 8.545,78 1.223,20	84.358,33 486,94 8.218,84 1.497,74	3.379,58 -102,11 -326,94 274,54	104,17 82,67 96,17 122,44	85.609,80 975,49 8.295,15 1.526,44	4.631,05 386,44 -250,63 303,24	105,72 165,60 97,07 124,79
TOTAL DE OPERACIONES							
CORRIENTES	91.336,78	94.561,85	3.225,07	103,53	96.406,88	5.070,10	105,55
<ul><li>VI. "Enajenación de Inversiones Reales"</li><li>VII. "Transferencias de Capital"</li></ul>	0,31 99,26	30,99 81,86	30,68 -17,40	9.996,77 82,47	30,99 86,46	30,68 -12,80	9.996,77 87,10
TOTAL DE OPERACIONES		,	,	, ,	,	,	
DE CAPITAL	99,57	112,85	13,28	113,34	117,45	17,88	117,96
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	91.436,35	94.674,70	3.238,35	103.54	96.524,33	5.087,98	105,56
VIII. "Activos Financieros"	177,12	310,64	133,52	175,38	310,64	133,52	175,38
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00	175,36	0,00	0,00	1/3,36
TOTAL DE OPERACIONES							
FINANCIERAS	177,12	310,64	133,52	175,38	310,64	133,52	175,38
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	91.613,47	94.985,34	3.371,87	103,68	96.834,97	5.221,50	105,70

Millones de euros.

(B) Incluye los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.

Un breve análisis del cuadro anterior permite destacar los siguientes aspectos:

#### CAPÍTULO I: COTIZACIONES SOCIALES

Las cotizaciones sociales constituyen la principal fuente de financiación de la Tesorería General de la Seguridad Social. Su participación en el total de Recursos Devengados ha representado el 88,41% similar a la registrada en el año anterior (88,85%).

En términos de Recursos Devengados, las cotizaciones sociales alcanzan unos ingresos de 85.609,80 millones de euros, lo que determina que la liquidación de este capítulo se salda, en términos de Derechos Reconocidos, con un incremento del 5,72% sobre lo presupuestado. En términos de Recursos Realizados los ingresos suponen 84.358,33 millones de euros, siendo el grado de ejecución del 104,17%. Los derechos reconocidos pendientes de cobro ascienden a 909,56 millones de euros.

Analizando, en términos de Recursos Realizados, la distribución del Capítulo I por regímenes, destaca el peso específico del Régimen General, cuya recaudación supone el 79,10% del Capítulo I.

Le sigue en importancia el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con una participación del 10,17%. El Régimen Especial Agrario supone un 1,51%. Los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, Minería del Carbón y Empleados de Hogar suponen en conjunto tan solo un 1,21% del total.

Las Bonificaciones para el Fomento del Empleo son 2.741,62 millones, lo que representa en el total de cuotas el 3,25%.

El siguiente cuadro muestra las cuotas recaudadas en cada uno de los regímenes:

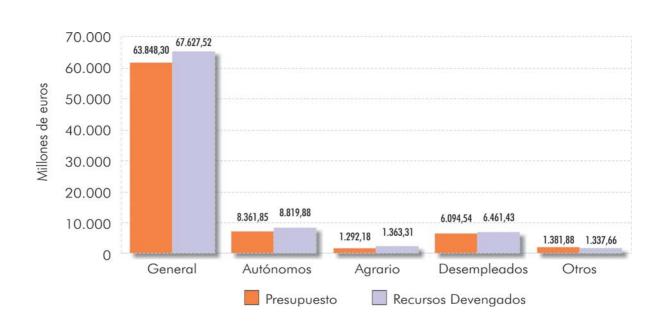
CUOTAS POR REGÍMENES									
CONCEPTO	PRESUPUESTO (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGA- DOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)		
Régimen General	63.848,30	66.727,60	2.879,30	104,51	67.627,52	3.779,22	105,92		
R. Esp. Trab. Autónomos	8.361,85	8.583,06	221,21	102,65	8.819,88	458,03	105,48		
R. Esp. Agrario	1.292,18	1.273,95	-18,23	98,59	1.363,31	71,13	105,50		
R. Esp. Trab. del Mar	281,75	284,85	3,10	101,10	287,81	6,06	102,15		
R. Esp. Minería del Carbón	183,95	193,04	9,09	104,94	193,92	9,97	105,42		
R. Esp. Empleados Hogar	615,23	540,15	-75,08	87,80	550,82	-64,41	89,53		
Acc. Trabajo y Enf. Profes.	300,95	294,25	-6,70	97,77	305,11	4,16	101,38		
Desempleados y Bonific.	6.094,54	6.461,43	366,89	106,02	6.461,43	366,89	106,02		
TOTAL	80.978,75	84.358,33	3.379,58	104,17	85.609,80	4.631,05	105,72		

Millones de euros.

La columna (B)"Recursos Realizados" incluye los cobros del ejercicio.

No incluye los cobros de derechos devengados en ejercicios anteriores.

# **RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR REGÍMENES**



### CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo presenta una desviación positiva de 386,44 millones de euros, en términos de Derechos Reconocidos, debida fundamentalmente a los ingresos procedentes de "Recargos, Intereses y multas" que representan una desviación de 314,70 millones.

Se han reconocido derechos que están pendientes de cobro por un importe de 332,88 millones, lo que explica que mientras que en términos de Derechos Recaudados presenta una ejecución del 82,67% del presupuestado, en términos de Derechos Reconocidos la liquidación de este capítulo se salda con un incremento del 165,60% sobre lo presupuestado.

Ha de destacarse que los recursos en concepto de "Recargos" explican el 72,88% de las desviaciones de este capítulo.

## CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes ocupan el segundo lugar entre los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con una participación del 8,57% en términos de Derechos Reconocidos.

Se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro (que corresponden a la diferencia entre los recursos devengados y los efectivamente realizados o "recaudación neta") por importe de 76,31 millones de euros, los cuales corresponden, por una parte, a las transferencias que el Estado debía efectuar a la Seguridad Social y que, si bien fueron formalizados los documentos contables correspondientes, en el momento del cierre del ejercicio se encontraban pendientes de ingreso por par-

te del Tesoro, ascendiendo a 25,72 millones de euros; y por otra parte 50,59 millones que corresponden a importes por Capitales Renta que deben ingresar las Mutuas de AT y EP.

La ejecución de este capítulo, en términos de recursos devengados, muestra una desviación negativa de 250,63 millones de euros. En las Transferencias de la Administración del Estado, se produce una desviación positiva de 19,25 millones de euros, debido fundamentalmente a la transferencia de 41,56 millones de euros correspondiente a la segunda y última transferencia del crédito extraordinario de 89.63 millones de euros concedido en 2005 para financiar reducciones de cuotas en el Régimen Especial Agrario Cuenta Propia y Autónomos derivadas del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio de 2005, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. De dicho crédito, se realizó una primera transferencia en 2005, quedando el resto de 41,56 millones pendiente para ser transferido en el año 2006.

Las aportaciones para financiar Servicios Sociales del I.S.M. y Jubilaciones Anticipadas presentan desviaciones negativas de 2,47 y 19,75 millones respectivamente.

También presentan una desviación negativa las aportaciones de las Mutuas de A.T. y E.P. por la aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes de 551,21 millones de euros, si bien se compensa en parte por la mayor aportación en concepto de "Capitales Renta" y "Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo", quedando en el conjunto de las transferencias recibidas de la Seguridad Social, una desviación negativa de 269,40 millones de euros. Este menor ingreso ha estado causado por la modificación en el cálculo de la aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes, recogido en el art. 24 de la Orden 29/2006 de 18 de enero de 2006 por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social.

DETALLE DEL CAPÍTULO IV									
СОМСЕРТО	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	VARIACIÓN	RECURSOS DEVENGA- DOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	VARIACIÓN		
Transferencias de la Admón									
del Estado	5.242,62	5.236,15	-6,47	-0,12%	5.261,87	19,25	0,37%		
Del Dpto. a que está adscrita									
a ENTIDADES	2.692,10	2.680,74	-11,36	-0,42%	2.706,46	14,36	0,53%		
Comp. a mínimos de pensión	1.506,35	1.506,35	0,00	0,00%	1.506,35	0,00	0,00%		
Prestaciones Familiares	956,05	955,81	-0,24	-0,03%	955,81	-0,24	-0,03%		
Prestaciones del Síndrome Tóxico	17,86	16,91	-0,95	-5,32%	16,91	-0,95	-5,32%		
Jubilaciones anticipadas	127,61	101,76	-25,85	-20,26%	107,86	-19,75	-15,48%		
Servicios Sociales del I.S.M.	33,49	22,86	-10,63	-31,74%	31,02	-2,47	-7,38%		
Otras	50,74	77,05	26,31	51,85%	88,51	37,77	74,44%		
Del Dpto. a que está adscrita									
al IMSERSO	2.320,79	2.319,04	-1,75	-0,08%	2.319,04	-1,75	-0,08%		
Pensiones no contributivas	2.047,45	2.047,45	0,00	0,00%	2.047,45	0,00	0,00%		
Prestaciones LISMI	86,94	86,94	0,00	0,00%	86,94	0,00	0,00%		
Servicios sociales del IMSERSO	186,40	184,65	-1,75	-0,94%	184,65	-1,75	-0,94%		
De otros Dptos. Ministeriales	229,73	236,37	6,64	2,89%	236,37	6,64	2,89%		
Asist. Sanit. Prestada por el INGESA	178,56	185,22	6,66	3,73%	185,22	6,66	3,73%		
Asist. Sanit. Prestada por el I.S.M.	51,15	51,15	0,00	0,00%	51,15	0,00	0,00%		
Otras	0,02	0,00	-0,02	ŕ	0,00	-0,02	,		
Transferencias de	,	,	,		,	,			
Organismos Autónomos	0,00	0,87	0,87		0,87	0,87			
Transferencias de la									
Seguridad Social	3.251,59	2.931.61	-319,98	-9.84%	2.982,19	-269.40	-8,29%		
Aport, para sostenimiento	0.201,07	20701,01	017/20	7,0170		207/10	0,2770		
Serv. Comunes	1.499,94	948,73	-551,21	-36,75%	948,73	-551,21	-36,75%		
Capitales renta	911,35	1.052,84	141,49	15,53%	1.103,42	192,07	21,08%		
Cuotas Reaseguro A.T.	836,70	926,44	89,74	10,73%	926,44	89,74	10,73%		
Otras Transf. recibidas de	630,70	720,44	07,74	10,73%	720,44	07,74	10,7376		
	2.70	2.40	0.00	0.000/	2.40	0.00	0.000/		
Ent. del Sistema	3,60	3,60	0,00	0,00%	3,60	0,00	0,00%		
Transferencias de	10 11	45.04	4.05	0.00%	45.07	101	0.100/		
Empresas Privadas	49,41	45,36	-4,05	-8,20%	45,37	-4,04	-8,18%		
Transferencias de Familias e									
Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			
Transferencias del Exterior	2,16	4,85	2,69	124,54%	4,85	2,69	124,54%		
TOTAL CAPÍTULO IV	8.545,78	8.218,84	-326,94	-3,83%	8.295,15	-250,63	-2,93%		

### CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos patrimoniales ascienden a 1.526,44 millones de euros en términos de Derechos Reconocidos. La partida más importante de este capítulo son los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva, 1.216,81 millones de euros (35,55% de incremento sobre el año anterior). También mantienen su importancia los intereses de cuentas bancarias, que se cifraron en 303,12 millones de euros de los cuales 269,38 millones de euros corresponden a cuentas no afectas al Fondo de Reserva (en su casi totalidad a la c/c en el Banco de España) y 33,74 millones de euros a cuentas bancarias afectas al Fondo de Reserva.

CAPÍTULOS VI AL VIII

El conjunto de las operaciones de capital exceptuando el capítulo VII (Cap. VI Enajenación de Inversiones Reales y Cap. VIII Activos Financieros), tiene una importancia cuantitativa limitada (341,63 millones de euros) representando, el 0,35 % del total de los Recursos Devengados. En los Activos Financieros se ha

imputado contablemente la variación de los saldos financieros en cuentas afectas al Fondo de Reserva por importe de 304,24 millones de euros.

La desviación negativa del Capítulo VII se produce en las transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para financiar operaciones de capital al IMSERSO que ascienden a 0,06 millones de euros sobre los 18,76 millones presupuestados. De dicho Fondo Europeo se reciben para el INGESA, 6,36 millones de euros que no figuran en el presupuesto inicial.

#### 8.2. COMPARACIÓN INTERANUAL

# 8.2.1. DERECHOS RECONOCIDOS (recursos devengados)

El cuadro siguiente refleja los Recursos Devengados en millones de euros de cada uno de los capítulos presupuestarios del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2004-2006.

RECURSOS DEVENGADOS (Derechos Reconocidos) 2004 - 2006							
CAPÍTULO	2004	2005	2006				
I. "Cotizaciones Sociales"	73.561,80	79.098,63	85.609,80				
III. "Tasas y Otros Ingresos"	848,71	874,40	975,49				
IV. "Transferencias Corrientes"  V. "Ingresos Patrimoniales"	7.375,47	7.795,73	8.295,15				
	826,00	1.104,72	1.526,44				
VI. "Transferencias de Capital"	<b>82.611,98</b> 54,25 85,69	88.873,48 69,96 72,64	96.406,88 30,99 86,46				
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	139,94	142,60	117,45				
	82.751,92	89.016,08	96.524,33				
VIII. "Activos Financieros"  IX. "Pasivos Financieros"	7,12	6,41	310,64				
	0,00	0,00	0,00				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS  TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7,12	6,41	310,64				
	82.759,04	89.022,49	96.834,97				

El cuadro siguiente refleja la participación en porcentaje de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2004-2006.

PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS (Derechos Reconocidos) (2004 - 2006)							
CAPÍTULO	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>				
	%	%	%				
<ul><li>I. "Cotizaciones Sociales"</li><li>III. "Tasas y Otros Ingresos"</li><li>IV. "Transferencias Corrientes"</li><li>V. "Ingresos Patrimoniales"</li></ul>	88,89	88,85	88,41				
	1,02	0,98	1,01				
	8,91	8,76	8,57				
	1,00	1,24	1,57				
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	99,82	99,83	99,56				
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	0,07	0,08	0,03				
VII. "Transferencias de Capital"	0,10	0,08	0,09				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,17	0,16	0,12				
	99,99	99,99	99,68				
VIII. "Activos Financieros" IX. "Pasivos Financieros"	0,01	0,01	0,32				
	.0,00	0,00	0,00				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0,01	0,01	0,32 100,00				

La participación de las cotizaciones sociales y de las transferencias tanto corrientes como de capital en el ejercicio 2006 son similares a las de los años anteriores. Destaca el incremento de la participación de "Ingresos Patrimoniales" que pasa del 1,00% en el 2004 al 1,57% en el 2006, debido fundamentalmente al incremento de los intereses de títulos valores afectos al fondo de reserva.

El capítulo VIII presenta un incremento debido a la imputación contable como aplicación al presupuesto de ingresos de la variación del saldo financiero en las cuentas afectas al Fondo de Reserva en el Banco de España, por importe de 304,24 millones de euros.

#### 8.2.2. CAJA CONVENCIONAL

La evolución de los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el período 2005-2006, en términos de Caja Convencional (criterio que incluye los cobros de ejercicios anteriores y excluye los derechos reconocidos pendientes de cobro), es la siguiente:

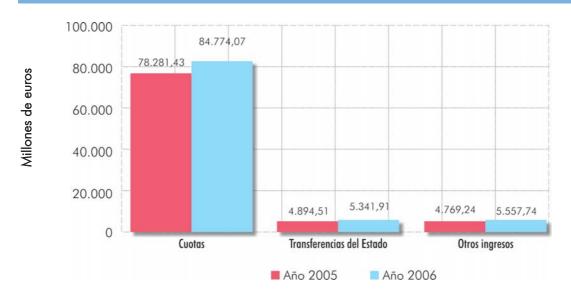
RECURSOS REALIZADOS (CAJA CONVENCIONAL) (2005 - 2006)							
CAPÍTULO	2005	2006	DIFERENCIA	% VARIACIÓN			
I. "Cotizaciones sociales".	78.281,43	84.774,07	6.492,64	8,29%			
III. "Tasas y otros ingresos"	614,23	649,92	35,69	5,81%			
IV. "Transferencias corrientes"	7.795,79	8.295,20	499,41	6,41%			
V. "Ingresos patrimoniales"	1.104,72	1.526,44	421,72	38,17%			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	87.796,17	95.245,63	7.449,46	8,48%			
VI. "Enajenación de inversiones reales"	69,96	30,99	-38,97	-55,70%			
VII. "Transferencias de capital"	72,64	86,46	13,82	19,03%			
VIII. "Activos financieros"	6,41	310,64	304,23	4746,18%			
IX. "Pasivos financieros"							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	149,01	428,09	279,08	187,29%			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	87.945,18	95.673,72	7.728,54	8,79%			

Se produce un incremento en el conjunto de ingresos de 7.728,54 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 8,79% sobre el año anterior.

Cabe destacar que las cotizaciones sociales aumentan en términos nominales un 8,29%

(8,40% con datos homogeneizados incluyendo las cotizaciones por Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes de Mutuas) que es consecuencia de la excelente evolución del número de afiliados medios correspondiente al periodo de recaudación, que es del 4,46% y del incremento salarial medio pactado en convenios del entorno del 4%.

# EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS (Caja Convencional) 2005 - 2006



El capítulo III aumenta un 5,81% debido fundamentalmente al incremento en los ingresos de los intereses y de los recargos.

El capítulo IV "Transferencias Corrientes" aumenta 499,41 millones de euros, debido a la mayor aportación para financiar prestaciones y servicios no contributivos, en especial los "Complementos a Mínimos de Pensión", cuya aportación ha aumentado 300 millones respecto a 2005.

El importe de las operaciones de capital ha incrementado su participación en el conjunto de ingresos, destacando los Activos Financieros. Este incremento es debido a la imputación contable como aplicación al presupuesto de ingresos de la variación del saldo financiero en las cuentas afectas al Fondo de Reserva en el Banco de España por un importe de 304,24 millones de euros.

# COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR REGÍMENES (Caja Convencional) 2005 - 2006

CAPÍTULO	2005	2006	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Régimen General	61.249,84	66.991,72	5.741,88	9,37%
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	8.273,36	8.713,88	440,52	5,32%
Régimen Especial Agrario	.246,14	1.288,57	42,43	3,40%
Régimen Especial Trabajadores del Mar	272,74	285,62	12,88	4,72%
Régimen Especial del Carbón	95,21	193,41	-1,80	-0,92%
Régimen Especial Empleados de Hogar	408,08	542,90	134,82	33,04%
Acc. de Trabajo y Enferm. Profesionales	283,76	296,54	12,78	4,50%
Desempleados	6.352,30	6.461,43	109,13	1,72%
TOTAL	78.281,43	84.774,07	6.492,64	8,29%

Un análisis de la evolución de las cuotas en el 2006 permite extraer las siguientes conclusiones:

La recaudación del Régimen General, componente fundamental del capítulo de cuotas, experimenta un crecimiento del 9,37% con respecto al año anterior. Esta tasa es como consecuencia de la evolución de la afiliación media de cotizantes correspondiente al periodo de recaudación, que crece el 4,99% y el incremento salarial medio pactado en convenios en el entorno del 4%.

Por otra parte, el crecimiento experimentado en la recaudación del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos ha sido del 5,32 %, siendo el incremento de la afiliación media correspondiente al periodo de recaudación en dicho régimen del 2,87%. En este régimen, se han producido ingresos extraordinarios que ascendieron en total a 66,26 millones de euros en concepto de amortización anticipada por la integración de la Mutualidad Notarial en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. La aplicación del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, supuso que en 2005 se produjeran reducciones en las cotizaciones de este régimen por importe de 4,29 millones de euros, mientras que en 2006 fueron 7,71 millones de euros y se realizaron devoluciones de cuotas por 19,43 millones de euros.

La recaudación del Régimen Especial Agrario presenta una tasa de crecimiento del 3,40%, señalando que la aplicación del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, citado anteriormente, supuso que en 2005 se produjeran reducciones en las cotizaciones en este régimen por importe de 8 millones de euros, mientras que en 2006 fueron 21,71

millones de euros y se realizaron devoluciones de cuotas por 28 millones de euros.

El incremento producido en el Régimen Especial de Empleados de Hogar alcanza el 33,04%, debido fundamentalmente al incremento de la afiliación media correspondiente al periodo de recaudación del 30,63%, como consecuencia del proceso de normalización de trabajadores extranjeros.

La tasa de crecimiento de las cuotas "de Desempleados y Bonificaciones" alcanza el 1,72%. En este apartado se agrupa por un lado, la recaudación de cuotas correspondientes a los trabajadores desempleados (conjuntamente, las que son a cargo del SPEE y las que son a cargo de los propios desempleados) cuyo crecimiento es el 4,41% y por otro lado las bonificaciones para fomento del empleo con una variación del -1,72% respecto al año 2005. En las bonificaciones de 2006 se han deducido 295,85 millones de euros de bonificaciones de Cuotas Empresariales de Tripulantes de Buques de Canarias, que se estuvieron imputando desde 1994 hasta mayo de 2005, procediéndose a la regularización de esos importes en diciembre de 2006.

La recaudación por cuotas de Accidentes de Trabajo presenta una tasa positiva del 4,50%, igual a la obtenida en el año 2005.

Esta tasa contrasta con el incremento de la recaudación de cuotas de Accidentes de Trabajo experimentado por las Mutuas de AT y EP, que crecen un 11,63% (7.179,32 millones en 2006 frente a 6.431,35 millones de euros en 2005). Esta diferencia es debida fundamentalmente a la normativa que obliga a los trabajadores autónomos que optan por cubrir las contingencias profesionales a asegurar dichas contingencias en una Mutua de AT y EP.

# 8.3. COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON EL P.I.B. (Caja Convencional)

Para realizar esta comparación, es necesario considerar la totalidad de las cuotas que constituyen los recursos del Sistema de Seguridad Social. Por este motivo se agrega a las cifras que figuran en la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2006, el importe de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales concertadas con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuotas obtenidas por las mismas por la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las cotizaciones totales del Sistema ascienden a 94.823,10 millones de euros, siendo su detalle el siguiente:

- \* Mutuas Accidentes de Trabajo: .10.049,03
  - Cuotas de AT y EP . . . . . . . 7.179,32 - Cuotas de IT de C.C. . . . . 2.869,71
  - TOTAL ......94.823,10

En el cuadro siguiente se compara el P.I.B. a precios de mercado con las cotizaciones sociales para los años 2005 y 2006:

COTIZACIONES (Caja Convencional)	2005	2006	% VARIACIÓN
P.I.B. a.p.m.	905.455,00	976.189,00	7,81
Cuotas de T.G.S.S. % Cuotas sobre el P.I.B.	78.281,43 8,65%	84.774,07 8,68%	8,29
% Coolds sobre et f.i.b.	0,05%	0,00%	
Cuotas Sistema % Cuotas Sistema sobre el P.I.B. p.m.	87.280,61 9,64%	94.823,10 9,71%	8,64

## 8.4. RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE CUOTAS

Las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia recaudatoria exceden el ámbito de los recursos propios del sistema de la Seguridad Social, por lo que conviene diferenciar en función de su naturaleza entre:

A) Recaudación propia del Sistema de Seguridad Social, quedando una parte de la misma conformada como ingreso en el Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.), y correspondiendo la parte restante al presupuesto de Ingresos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

B) Recaudación ajena al Sistema, que corresponde a las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

La recaudación líquida total (anexo 11.3) se obtiene mediante la agregación de la recaudación íntegra derivada de contingencias comunes de la Seguridad Social, de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuotas de Incapacidad Temporal derivadas de con-

tingencias comunes de las Mutuas, descontando las deducciones legales que se efectúen en la cotización. También incluye, además de las cuotas, otros conceptos recaudados mediante los boletines de cotización, como los recargos y la aportación al sostenimiento de los servicios comunes realizada por las empresas colaboradoras en la gestión.

## 8.4.1. RECAUDACIÓN LÍQUIDA

Los importes registrados en este apartado corresponden a:

- Cotizaciones efectuadas directamente por los sujetos obligados al pago en Entidades Financieras
- Recaudación obtenida en vía ejecutiva que incluye además de la recaudación líquida en UURE, la recaudación de las prestaciones indebidas del Servicio Público de Empleo Estatal según convenio suscrito de 16/3/1992, así como costas del procedimiento ejecutivo e intereses.
- Cuantías menos significativas (jubilaciones anticipadas, seguro escolar, etc.),
- Cotizaciones procedentes de Organismos e Instituciones de la Administración Central.
- Por último las cotizaciones de aquéllos Organismos e Instituciones de la Administración Autonómica y Local acogidos al "Sistema de Relación Contable". En cuanto a la Administración Local, es preciso recordar que la Orden de 9 de abril de 2001 sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado (B.O.E. de 24 de abril de 2001), establecía en su Disposición Adicional Segunda la supresión del sistema especial del pago por Compensación en Cuenta, de cuotas y pensiones de los funcionarios de la Administración Local. Por ello, a partir de octubre de 2001, el importe de estas cuotas ya no se ingresa

por el sistema de "Compensación en Cuenta" sino que se ingresa, o bien directamente en Entidades Financieras, o bien a través del "Sistema de Relación Contable" en el caso de aquéllas Corporaciones Locales que, cumpliendo los requisitos exigidos, hayan solicitado acogerse a dicho sistema.

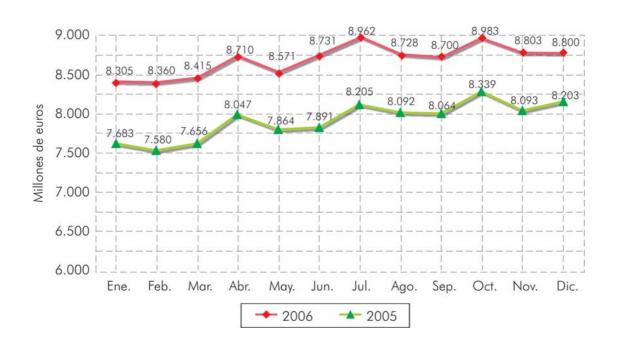
El "Sistema de Relación Contable" pretende dotar a las relaciones entre la Administración de que se trate (Autonómica o Local) y la Seguridad Social, de mayor agilidad y eficacia en cuanto a la liquidación de cuotas de Seguridad Social del personal al servicio de esa Administración. Consiste básicamente en un acuerdo o convenio mediante el cual, con carácter general, mensualmente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o Corporación Local que se haya acogido a este sistema, presenta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones, en forma y plazo reglamentarios, los documentos de cotización (o a través del Sistema Red). Asimismo, abonará con carácter mensual o trimestral (si es el caso) directamente en la T.G.S.S. por las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta de la totalidad del personal incluido en el convenio, una cantidad equivalente a la doceava parte del montante de cuotas correspondientes a la recaudación del ejercicio anterior, incrementada en el mismo porcentaje en el que aumenten las bases máximas de cotización del Régimen General de la Seguridad Social. Al final de cada ejercicio presupuestario se procederá a la liquidación definitiva de las deudas, regularizando las diferencias existentes entre las cantidades entregadas a cuenta y el importe definitivo de las mismas. A todos los efectos se considera que la Comunidad Autónoma o Corporación Local está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

La evolución de la recaudación líquida en los años 2005 y 2006, se recoge en el cuadro siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2005 - 2006								
MES	2005	2006	DIFERENCIA	% VARIACIÓN				
ENERO	7.683,19	8.304,74	621,55	8,09				
FEBRERO	7.579,80	8.359,82	780,02	10,29				
MARZO	7.655,76	8.414,74	758,98	9,91				
ABRIL	8.047,47	8.709,90	662,43	8,23				
MAYO	7.864,48	8.571,47	706,99	8,99				
JUNIO	7.891,34	8.731,28	839,94	10,64				
JULIO	8.204,52	8.961,96	757,44	9,23				
AGOSTO	8.091,98	8.728,41	636,43	7,86				
SEPTIEMBRE	8.064,14	8.699,52	635,38	7,88				
OCTUBRE	8.339,30	8.982,85	643,55	7,72				
NOVIEMBRE	8.092,65	8.802,71	710,06	8,77				
DICIEMBRE	8.202,89	8.799,88	596,99	7,28				
TOTAL	95.717,52	104.067,28	8.349,76	8,72				

Millones de euros.

# **RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2005 -2006**



La recaudación líquida alcanzó los 104.067,28 millones de euros (8,72% de crecimiento respecto al ejercicio 2005.

La recaudación líquida, las transferencias recibidas de la Administración Central y de otras Instituciones, y otros ingresos provenientes bien de sus recursos patrimoniales o bien de prestaciones de servicios, constituyen el total de las disponibilidades financieras líquidas de la Tesorería General de la Seguridad Social en lo referente a recursos, que harán posible la materialización del pago de las obligaciones contraídas por el Sistema de la Seguridad Social.

Este total de los ingresos líquidos por caja recibidos por la Tesorería General de la Seguridad Social ascendió a 112.029,26 millones de euros, que representa un incremento del

9,59% respecto al año anterior. En la otra cara de la moneda, los pagos líquidos y dotaciones efectuados por caja a lo largo del ejercicio 2006 ascendieron a 110.882,94 millones de euros. Dentro de los pagos destacan por su importancia las pensiones y otras prestaciones periódicas pagadas a través de entidades financieras, que ascendieron a 76.992,39 millones de euros (6,89% de incremento respecto al año anterior). Entre los restantes pagos cabe mencionar los pagos directos de prestaciones de desempleo, que ascendieron a 10.374,29 millones de euros y los importes transferidos al SPEE, que ascienden a 3.533,00 millones de euros, que provienen de las cuotas recaudadas correspondientes a Desempleo y Formación Profesional.

Las dotaciones al Fondo de Reserva ascendieron a 7.500,00 millones de euros.

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA								
MES	Entidades Financieras	Organismos Oficiales	CC.AA. Sist. Relación Contable	Rec. Ejecutiva UURE y SPEE	Ayuntamientos Sist. Relación Contable	TOTAL		
ENERO	7.562,80	23,86	594,97	91,78	31,33	8.304,74		
FEBRERO	7.731,52	31,64	477,71	89,19	29,76	8.359,82		
MARZO	7.741,97	43,19	472,36	125,65	31,57	8.414,74		
ABRIL	7.974,42	25,43	591,22	86,89	31,94	8.709,90		
MAYO	7.885,12	25,46	503,19	125,27	32,43	8.571,47		
JUNIO	8.060,38	27,06	476,42	134,69	32,73	8.731,28		
JULIO	8.192,05	23,02	608,66	104,91	33,32	8.961,96		
AGOSTO	8.074,79	29,20	499,63	92,27	32,52	8.728,41		
SEPTIEMBRE	8.011,29	38,59	511,27	105,71	32,66	8.699,52		
OCTUBRE	8.174,54	27,33	635,93	112,05	33,00	8.982,85		
NOVIEMBRE	8.124,79	26,35	509,47	109,77	32,33	8.802,71		
DICIEMBRE	8.114,22	20,44	526,17	105,64	33,41	8.799,88		
TOTAL	95.647,89	341,57	6.407,00	1.283,82	387,00	104.067,28		

En la columna "Entidades Financieras" se incluyen, además del total de cuotas ingresadas en cuentas recaudadoras de las distintas entidades financieras, las cotizaciones de las Corporaciones Locales que no cotizan con el Sistema de Relación Contable. Las Corporaciones Locales que sí se han acogido a este sistema están recogidas en la columna "Ayuntamientos. Sistema Relación Contable".

En la columna "Organismos Oficiales" se recogen las cotizaciones de la Administración Central del Estado.

La columna de "CC. AA. Sistema Relación Contable" incluye las cuotas de determinados colectivos de aquellas Comunidades Autónomas que tienen suscrito convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social sobre formalización de cuotas a través del Sistema de Relación Contable. En la actualidad, todas las Comunidades Autónomas han suscrito Sistema de Relación Contable con la Tesorería General de la Seguridad Social (Ver apartado 8.5).

# 8.4.2. RECAUDACIÓN EN FORMALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

Los ingresos por este concepto alcanzan los 3.811,41 millones de euros, de acuerdo al siguiente desglose:

- Por Compensación en Cuenta excepto SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal): 255,53 millones de euros. Incluye las cotizaciones correspondientes a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Por Compensación en Cuenta del SPEE: 3.555,88 millones, en concepto de cuotas que ingresa el SPEE por los trabajadores desempleados (tanto cotizaciones de desempleados a cargo del SPEE como a cargo de los desempleados).

RECAUDACIÓN POR COMPENSACIÓN EN CUENTA								
	2005		2006		Diferencia		Variación%	
MES	Excepto SPEE	Sólo SPEE						
ENERO	18,36	287,23	19,30	301,44	0,94	14,21	5,12	4,95
FEBRERO	18,74	301,56	20,05	319,09	1,31	17,53	6,99	5,81
MARZO	19,07	304,57	20,38	320,89	1,31	16,32	6,87	5,36
ABRIL	23,97	282,73	22,85	295,76	-1,12	13,03	-4,67	4,61
MAYO	24,80	273,66	25,67	279,63	0,87	5,97	3,51	2,18
JUNIO	25,19	271,31	22,91	277,14	-2,28	5,83	-9,05	2,15
JULIO	20,14	259,13	19,86	269,45	-0,28	10,32	-1,39	3,98
AGOSTO	19,61	268,03	19,79	281,61	0,18	13,58	0,92	5,07
SEPTIEMBRE	19,74	286,75	19,67	304,71	-0,07	17,96	-0,35	6,26
OCTUBRE	19,76	292,64	20,40	303,06	0,64	10,42	3,24	3,56
NOVIEMBRE	22,20	285,36	22,34	295,44	0,14	10,08	0,63	3,53
DICIEMBRE	20,34	294,07	22,31	307,66	1,97	13,59	9,69	4,62
TOTAL	251,92	3.407,04	255,53	3.555,88	3,61	148,84	1,43	4,37

# 8.4.3. RECAUDACIÓN LÍQUIDA MÁS COMPENSACIÓN EN CUENTA

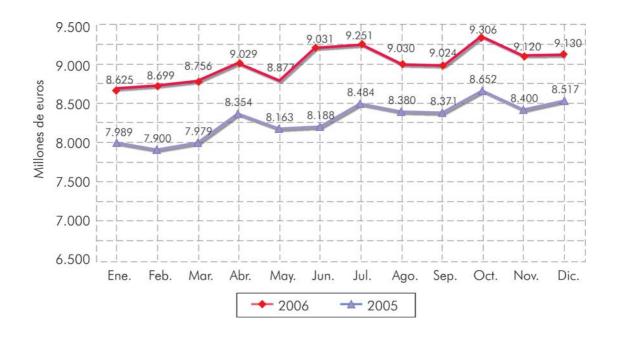
Es la suma de la recaudación líquida y la recaudación en formalización por Compensación en Cuenta. La recaudación líquida alcanzó la cifra de 107.878,69 millones de euros (8,56% más respecto al año 2005), siendo su periodificación la siguiente:

# RECAUDACIÓN LÍQUIDA MÁS COMPENSACIÓN EN CUENTA 2005 - 2006

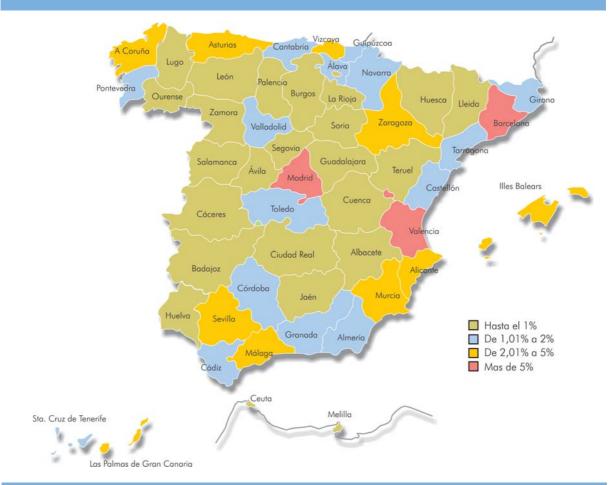
MES	2005	2006	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
ENERO	7.988,78	8.625,48	636,70	7,97
FEBRERO	7.900,10	8.698,96	798,86	10,11
MARZO	7.979,40	8.756,01	776,61	9,73
ABRIL	8.354,17	9.028,51	674,34	8,07
MAYO	8.162,94	8.876,77	713,83	8,74
JUNIO	8.187,84	9.031,33	843,49	10,30
JULIO	8.483,79	9.251,27	767,48	9,05
AGOSTO	8.379,62	9.029,81	650,19	7,76
SEPTIEMBRE	8.370,63	9.023,90	653,27	7,80
OCTUBRE	8.651,70	9.306,31	654,61	7,57
NOVIEMBRE	8.400,21	9.120,49	720,28	8,57
DICIEMBRE	8.517,30	9.129,85	612,55	7,19
TOTAL	99.376,48	107.878,69	8.502,21	8,56

Millones de euros.

# RECAUDACIÓN LÍQUIDA MÁS COMPENSACIÓN EN CUENTA 2005 -2006



# DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA MÁS COMPENSACIÓN EN CUENTA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



# PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN: DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES

Álava	1,01	A Coruña	2,18	Málaga	2,86	Tarragona	1,72
Albacete	0,66	Cuenca	0,32	Murcia	2,60	Teruel	0,29
Alicante	3,11	Girona	1,65	Navarra	1,67	Toledo	1,22
Almería	1,17	Granada	1,44	Ourense	0,49	Valencia	5,33
Ávila	0,26	Guadalajara	0,47	Asturias	2,22	Valladolid	1,17
Badajoz	0,98	Guipúzcoa	1,95	Palencia	0,33	Vizcaya	2,99
Illes Balears	2,39	Huelva	0,89	Las Palmas	2,08	Zamora	0,28
Barcelona	15,15	Huesca	0,46	Pontevedra	1,79	Zaragoza	2,31
Burgos	0,86	Jaén	0,96	Salamanca	0,57	Ceuta	0,10
Cáceres	0,60	León	0,90	Tenerife	1,78	Melilla	0,09
Cádiz	1,98	Lleida	0,89	Cantabria	1,19		
Castellón	1,39	La Rioja	0,69	Segovia	0,29	SS.CC.	0,23
Ciudad Real	0,82	Lugo	0,54	Sevilla	3,47		
Córdoba	1,26	Madrid	17,75	Soria	0,19		

N.º Provincias	25Hasta 1%	N.° Provincias	10De 2,01% a 5%
u	15De 1,01% a 2%	u .	3Más de 5%

8.5. CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA TGSS Y LAS DISTINTAS CC. AA. PARA LA LIQUIDACIÓN DE CUOTAS CORRESPON-DIENTES A PERSONAL A SU SERVICIO POR EL SISTEMA DE RELACIÓN CONTABLE

- Con la Comunidad Autónoma de Canarias, hay un convenio firmado 9/12/97 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de dicha Comunidad Autónoma y del Servicio Canario de Salud. Posteriormente hay un convenio suscrito el 26/02/1999 que afecta al personal de los Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público (Institutos Canarios de Formación y Empleo, de la Mujer, de Hemodonación y Hemoterapia, de Administraciones Publicas, de Estadística, de Investigaciones Agrarias, el Consejo Económico y Social y la Academia Canaria de Seguridad). El 31/01/2000 se añade el personal de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
- Con la Generalidad Valenciana, hay un convenio de fecha 15/12/1998, que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de la Generalidad Valenciana (incluye Servicio de Salud y Servicios Sociales transferidos) y al profesorado de los centros docentes privados acogidos al régimen de concierto.
- La Generalidad de Cataluña. Convenio suscrito el 18/05/1999 para la liquidación de cotizaciones de Seguridad Social del personal de los departamentos de la Generalidad de Cataluña, y del ICASS así como de los Centros Concertados de Enseñanza. Posteriormente, hay una addenda a este convenio de fecha 28/11/2001 que incluye al personal del Instituto Catalán de la Salud y del Servicio Catalán de la Salud.
- Con la Comunidad Autónoma de Castilla y León hay un convenio de 25/01/2000 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad de

Castilla y León y de los Centros concertados de Enseñanza de esta Comunidad Autónoma. El 31/07/2002 se firma otro acuerdo para incluir el Servicio Regional de Salud. El 31/05/2004 se incluye el Servico Público de Empleo. El 01/02/2005 se amplia este sistema la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- Para el personal al servicio del Gobierno Vasco, hay suscrito un convenio de 14/02/2000.
- Para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se firmó un convenio de 18/05/2000. El 12/02/2004 se amplía este sistema para el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha y el 18/03/2004 al Organismo Autónomo, Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Convenio de 18/07/2000. Por addenda de 03/12/2002 se amplía al Servicio Cántabro de Salud, (éste último con efectos desde enero de 2003).
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Convenio de 01/02/2001. El 28/03/2003 se amplía este sistema para el Servicio Riojano de Salud.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio de 01/03/2001. Por addenda de 22/04/2003 se amplía el convenio al Servicio Extremeño de Salud, y por otra de 30/09/2003 al Servicio Extremeño Publico de Empleo.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Madrid. Convenio de 14/02/2002.

- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Convenio de 15/04/2002.
- Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Convenio de 05/12/2002, con efectos a partir de la recaudación de cuotas que hayan de ingresarse en el mes de enero de 2003.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Illes Balears. Convenio de 10/05/de 2004. El 01/09/2005 se amplía este convenio al Servicio Balear de Salud.
- La Comunidad Autónoma de Andalucía utiliza este sistema de relación contable para el

- personal del Servicio Andaluz de Salud desde convenio de 14/06/2004.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Xunta de Galicia. Convenio de 06/05/2005.
- Personal al servicio de Salud del Principado de Asturias. Convenio de 30/08/2005. El 31/07/2006 se incluye el Servicio Público de Empleo.
- Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Convenio de 30/12/2005.